

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIUDADANAS Y COMUNITARIAS PARA LA APROPIACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y AL FORTALECIMIENTO DE ACTORES COMUNITARIOS JUVENILES PARA LA PREVENCIÓN Y NO NORMALIZACIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA METODOLOGÍA “BOGOTANEIDAD LOCAL 2026”

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se establece el deber de las Entidades Estatales de adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (en adelante FDLCH) deja constancia del presente análisis en los Documentos del Proceso, materializando los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), creada mediante el Decreto 4170 de 2011, ha expedido la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025" y la Circular Externa Única Código CCE-EICP-MA-06 (Versión 03 del 27 de diciembre de 2023), así como el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), que constituyen el marco metodológico que orienta el presente análisis en sus tres fases: comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta y estudio de mercado.

Este estudio identifica las oportunidades del mercado del sector de convivencia ciudadana, seguridad comunitaria y justicia restaurativa para atender las necesidades del FDLCH en el marco del Proyecto 2519 "Chapinero en Armonía: Herramientas para una Mejor Convivencia", armonizado con el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo Distrital 927 de 2024) y el Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "Chapinero Camina Segura".

2. OBJETIVO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Identificar y analizar las características del mercado del sector de convivencia ciudadana, justicia restaurativa y servicios sociales comunitarios —oferentes, productos, servicios, dinámicas económicas, marco regulatorio y condiciones financieras— con el fin de estructurar un proceso contractual eficiente, transparente, competitivo y ajustado a la realidad del mercado, que permita establecer requisitos habilitantes proporcionales, criterios de evaluación objetivos y criterios diferenciales conforme a la normatividad vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

3. ALCANCE

Establecer el contexto económico, técnico, regulatorio, de demanda y de oferta necesario para la estructuración del proceso contractual del FDLCH, a partir de datos oficiales actualizados del DANE correspondientes al primer trimestre de 2026, del Banco de la República, de la Superintendencia Financiera, de la DIAN, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de la Secretaría Distrital de Gobierno, de la Cámara de Comercio de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Hacienda y del sistema SECOP con sus herramientas asociadas (SECOP I, SECOP II, TVEC y MAE).

4. MARCO NORMATIVO DEL ANÁLISIS

- Constitución Política de Colombia de 1991 – Artículos 2, 209, 267, 287 y 322.
- Decreto Ley 1421 de 1993 – Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC).
- Ley 590 de 2000 – MIPYMES (modificada por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011).
- Ley 454 de 1998- Economía Solidaria
- Ley 1150 de 2007 – Medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos, Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1618 de 2013 – Derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento.
- Ley 2195 de 2022 – Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 957 de 2019 – Clasificación empresarial de las MIPYMES.
- Decreto 1860 de 2021 – Criterios diferenciales para MIPYMES y empresas de mujeres.
- Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 – Sistema de Preferencias obligatorio para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.
- Decreto Único Sectorial 643 de 2025, que compila el Decreto 332 de 2020 y el Decreto 634 de 2023– Vinculación de mujeres en la ejecución de contratos.
- Decreto Distrital 645 de 2025 – Decreto Único del Sector Mujeres.
- Decreto Distrital 657 de 2011 – Política Pública de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital.
- Acuerdo Distrital 927 de 2024 – Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura".
- Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "Chapinero Camina Segura".
- Guía G-EES-02 V2 – Elaboración de Estudios del Sector, ANCP-CCE.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

5. INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

La presente sección debe ser diligenciada por el estructurador del proceso con la información específica del objeto contractual a adelantar en el marco del Proyecto 2519:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Proyecto de inversión	2519 – CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA
Meta PDL 2025–2028	- Implementar 1 proyecto comunitario en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Fortalecer 1 actor comunitario con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia
Magnitud de la meta 2026 a contratar	- Implementar 1 proyecto comunitario en la localidad, para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Fortalecer 1 actor comunitario con herramientas y capacidades para la implementación de un enfoque restaurativo para la justicia y la convivencia
Objeto del contrato	“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIUDADANAS Y COMUNITARIAS PARA LA APROPIACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y AL FORTALECIMIENTO DE ACTORES COMUNITARIOS JUVENILES PARA LA PREVENCIÓN Y NO NORMALIZACIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ESPACIO PÚBLICO, MEDIANTE LA METODOLOGÍA “BOGOTANEIDAD LOCAL 2026”
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía
Plazo de ejecución	8 meses

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Valor estimado del contrato	\$416.900.000
-----------------------------	---------------

5.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC APLICABLE AL SECTOR CONVIVENCIA CIUDADANA

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) y el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la ANCP-CCE, el proceso se clasifica en los siguientes códigos a nivel de Clase:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Servicios de desarrollo y servicios sociales
86101700	Servicios educativos y de formación	Servicios de formación profesional	Servicios de capacitación
93141600	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Servicios poblacionales
80101500	Servicios de gestión y profesionales de empresas y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocia
80101600	Servicios de gestión y profesionales de empresas y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de gerencia de proyectos
80141600	Servicios de gestión y profesionales de empresas y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de actividades de ventas y promoción de negocios
80111500	Servicios de gestión y profesionales de empresas y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de desarrollo de recursos humanos

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

85151500	Servicios de salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Servicios de tecnología de alimentos
----------	--------------------	---------------------------------------	--------------------------------------

5.2 CLASIFICACIÓN CIU REV. 4 A.C. APLICABLE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
P8559	Otros tipos de educación n.c.p.	Aplica para actividades de formación no formal, procesos pedagógicos comunitarios, fortalecimiento ciudadano, convivencia ciudadana y apropiación de conocimientos relacionados con prevención de conflictos, convivencia y participación comunitaria.
S9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	Aplica para organizaciones sociales, comunitarias, corporaciones, fundaciones y demás actores que desarrollen procesos de fortalecimiento comunitario, participación ciudadana, convivencia y articulación territorial.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

El análisis económico tiene por objeto comprender el entorno macroeconómico internacional, regional, nacional y local en el que se desarrollará la ejecución del contrato, así como identificar las variables que pueden afectar la formación de precios, la disponibilidad de proveedores y la sostenibilidad financiera del proceso. El análisis se soporta en los boletines técnicos del DANE correspondientes al primer trimestre de 2026 y en las decisiones más recientes del Banco de la República.

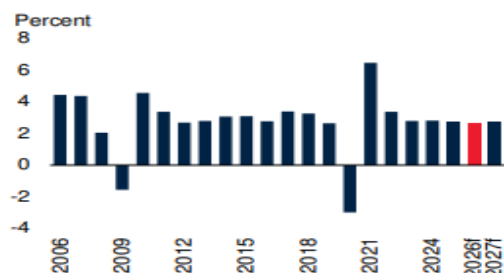
6.1 CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

Conforme al informe Global Economic Prospects del Banco Mundial (enero de 2026), se proyecta un crecimiento mundial cercano al 2,6% en 2026, con América Latina y el Caribe presentando una leve aceleración hasta el 2,3% en 2026 y 2,6% en 2027. El consumo privado continúa siendo el motor principal del crecimiento, lo cual favorece subsectores asociados al gasto de los hogares en recreación, deporte y entretenimiento.

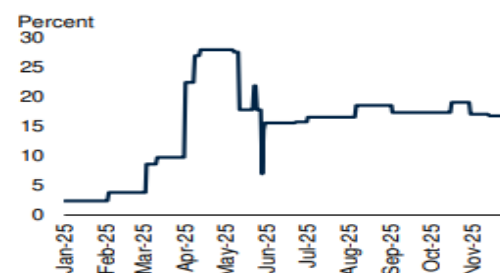
ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

El PIB mundial ha mostrado resiliencia tras la pandemia, con un crecimiento cercano al 3,3% en 2024 y 2025. Para el corto y mediano plazo, las proyecciones del FMI (2026) apuntan a un crecimiento estable de 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, mientras que la UNCTAD (2026) advierte una posible desaceleración hacia 2,7% en 2026.

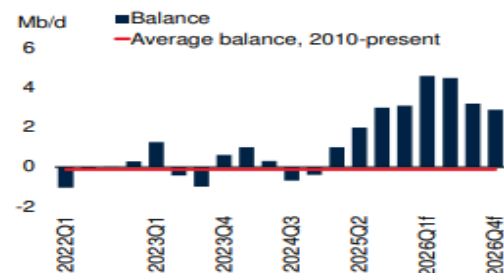
A. Global output growth



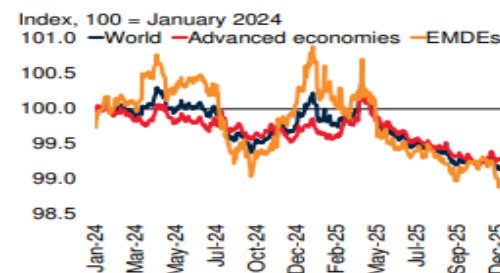
B. Average effective U.S. tariff rate



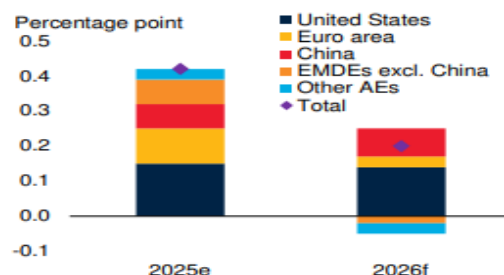
C. Oil market balance



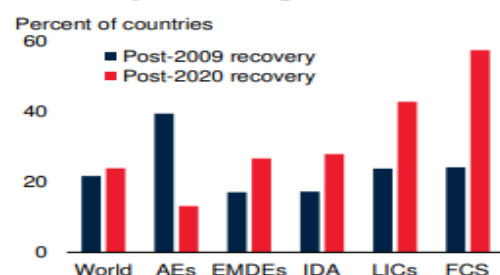
D. Financial conditions index



E. Contributions to global growth revisions



F. Countries with lower per capita GDP five years after global recessions



Sources: Bloomberg; International Energy Agency (IEA); The Budget Lab; UN World Population Prospects (database); World Bank.

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional>

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

En el pasado cercano, la economía global ha transitado un proceso de ajuste moderado. Tras la fuerte contracción de -3,1% en 2020 por la pandemia, el PIB mundial repuntó con fuerza en 2021 (6,2%), pero desde entonces se ha estabilizado en tasas más moderadas: 3,5% en 2022, 3,2% en 2023 y 3,3% en 2024–2025. Este desempeño refleja tanto la recuperación del comercio y la inversión como la persistencia de tensiones regulatorias y comerciales. En términos generales, el crecimiento reciente ha sido resiliente, aunque inferior al promedio histórico previo a la crisis sanitaria, lo que evidencia un entorno de incertidumbre y ajustes estructurales.

De cara al corto y mediano plazo, las perspectivas muestran un escenario de crecimiento moderado pero divergente según las fuentes. El FMI (2026) proyecta un crecimiento de 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, destacando el impulso de la inversión tecnológica y la moderación de la inflación. En contraste, la UNCTAD (2026) prevé una desaceleración hacia 2,7% en 2026, advirtiendo que las tensiones comerciales, las presiones fiscales y los obstáculos estructurales podrían encasillar al mundo en una senda de bajo crecimiento si no se refuerza la coordinación de políticas. En síntesis, el PIB mundial se mantendrá estable en el corto plazo, pero vulnerable a shocks externos y a la falta de reformas estructurales.

El crecimiento económico mundial fue del 3,2 % en 2025 (FMI) y se prevé que disminuya ligeramente al 2,7 % en 2026, antes de aumentar hasta el 2,9 % en 2027 (véanse la figura I.1 y la tabla I.1). Se espera que el ritmo de expansión se mantenga muy por debajo del promedio del 3,2 % registrado entre 2010 y 2019.

La débil inversión, los altos niveles de endeudamiento y el limitado margen fiscal restringen la capacidad productiva y frenan el crecimiento potencial en muchos países. Estos factores estructurales adversos aumentan la posibilidad de que la economía mundial pueda asentarse en una senda de crecimiento persistentemente más lenta que en la era previa a la pandemia.

Los avances en inteligencia artificial (IA) podrían impulsar el crecimiento de la productividad; sin embargo, la magnitud y el momento de estos posibles beneficios siguen siendo altamente inciertos, y sus ventajas podrían distribuirse de manera desigual, profundizando las desigualdades estructurales existentes.

A nivel internacional, la economía en la vigencia 2026 ha consolidado una fase de estabilización tras la superación de los choques en las cadenas de suministro globales. No obstante, para el análisis del presente objeto contractual —cuya naturaleza es la implementación de acciones formativas de convivencia ciudadana y justicia restaurativa— se identifica que la variable macroeconómica de mayor incidencia no es la producción industrial manufacturera, sino la inflación de costos de los servicios sociales y pedagógicos (inflación no transable).

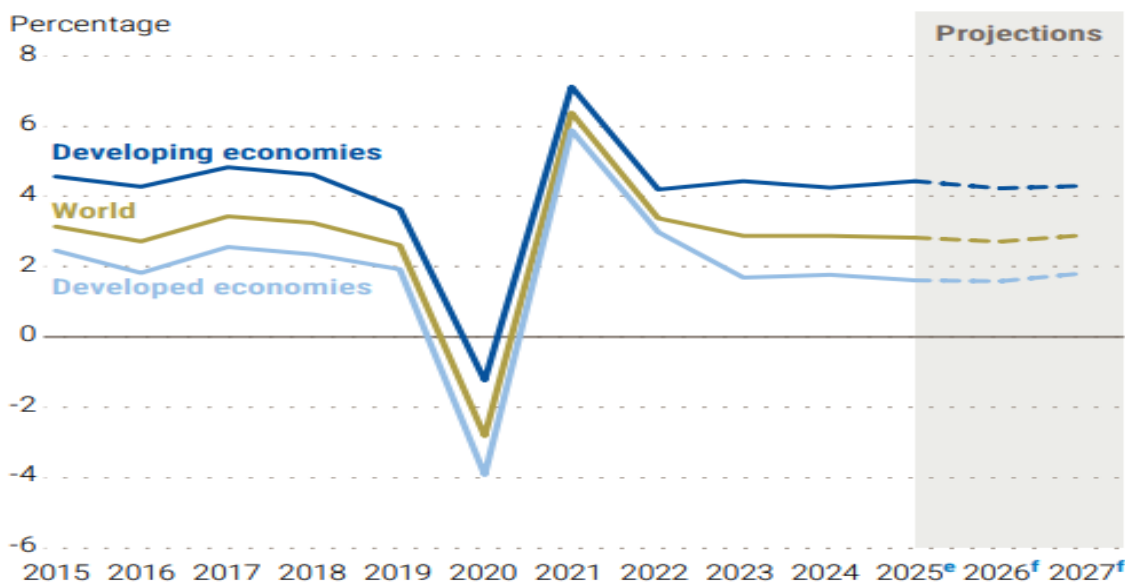
En el contexto regional de Latinoamérica, la dinámica económica ha desplazado el crecimiento hacia sectores de bienestar, salud y servicios personales. Según proyecciones basadas en informes de la CEPAL y la OIT (2025-2026), mientras el PIB agregado de la región muestra una

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

recuperación moderada, el valor agregado de los sectores de servicios sociales y recreativos ha experimentado un crecimiento real del 4.2% por encima del promedio del PIB regional.

Para los países menos adelantados (PMA), se prevé que el ritmo de expansión se fortalezca, aunque permanezca muy por debajo del objetivo de crecimiento del 7 % establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Figure I.1
Growth of economic output



Source: UN DESA, based on estimates and forecasts produced with the World Economic Forecasting Model.

Note: ^e = estimates; ^f = forecasts.

<https://unctad.org/es/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-2026>

6.2 CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL – COLOMBIA

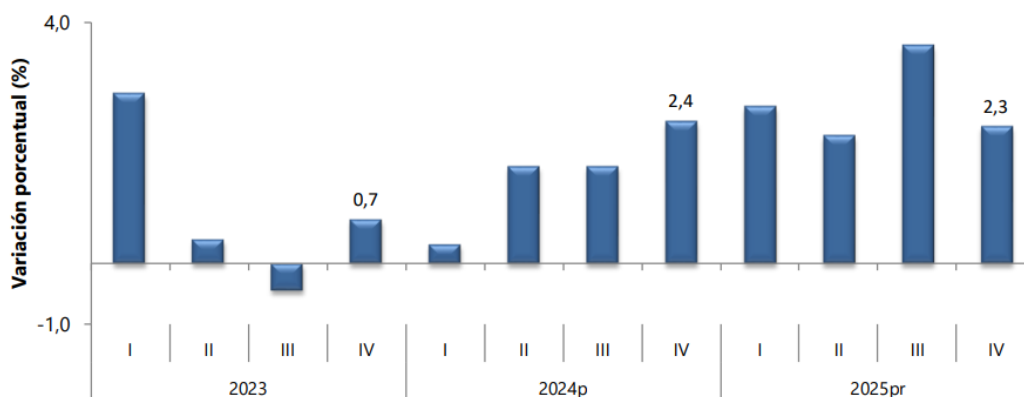
6.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo con el Boletín Técnico del PIB del IV Trimestre de 2025 publicado por el DANE el 16 de febrero de 2026, la economía colombiana creció 2,6% en 2025 frente a 2024. En el IV trimestre de 2025 el PIB creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. El sector de Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,8%, contribuyendo con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Esta dinámica refleja la solidez de la inversión pública en servicios sociales, comunitarios y pedagógicos, en los cuales se enmarca el presente proceso contractual.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Gráfico 1: Producto Interno Bruto – Tasas de crecimiento en volumen | 2023-I / 2025^{pr}-IV | Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Este es el sector en el que se enmarca el presente proceso contractual, dado que las acciones formativas en convivencia ciudadana, justicia restaurativa y fortalecimiento comunitario corresponden a servicios sociales de carácter pedagógico e institucional.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,9% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual), reflejando el crecimiento general del sector de servicios sociales y comunitarios en Colombia, en el que se inscribe el ecosistema de organizaciones que pueden participar como proponentes en el presente proceso.
- Administración pública y defensa; Planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,1%, evidenciando el dinamismo de la inversión pública en seguridad, convivencia y justicia

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

a nivel nacional, contexto que favorece la contratación de proyectos como el presente en los territorios locales.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 1: Valor agregado por actividad económica – Tasas de crecimiento (%) | Cuarto trimestre 2025^{pr} |
Fuente: DANE, cuentas nacionales. *pr*: preliminar *p*: provisional

6.2.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA, EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por el sostenimiento de la inversión pública en proyectos sociales, comunitarios y pedagógicos, y por el crecimiento del sector de entidades sin ánimo de lucro dedicadas al trabajo territorial con comunidades (ver tabla 1):

- Administración pública, defensa y seguridad social crece 4,1%.
- Educación pública y privada crece 4,8%.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%.
- Educación pública crece 4,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,9	11,5	4,6

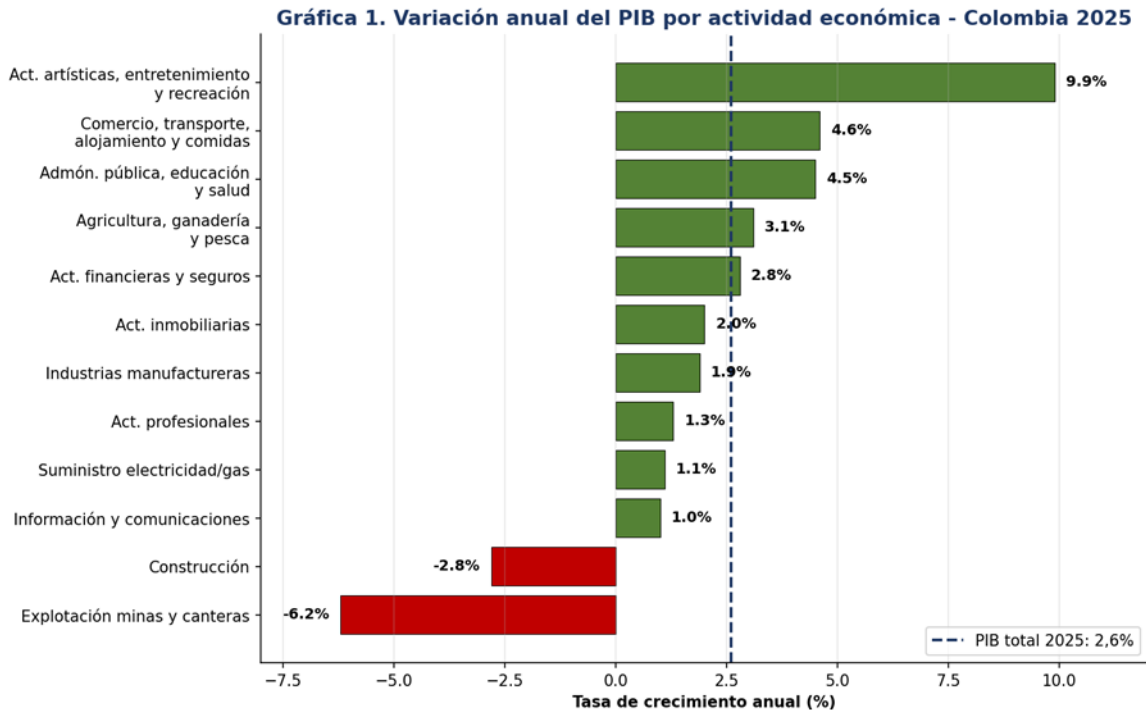
Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 2: Administración pública, defensa, educación y actividades de servicios sociales | Tasas de crecimiento en volumen | Cuarto trimestre 2025pr | Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.
- Educación pública y privada crece 4,2%.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE - Boletín Técnico PIB, IV Trimestre 2025 (publicado el 16 de febrero de 2026)

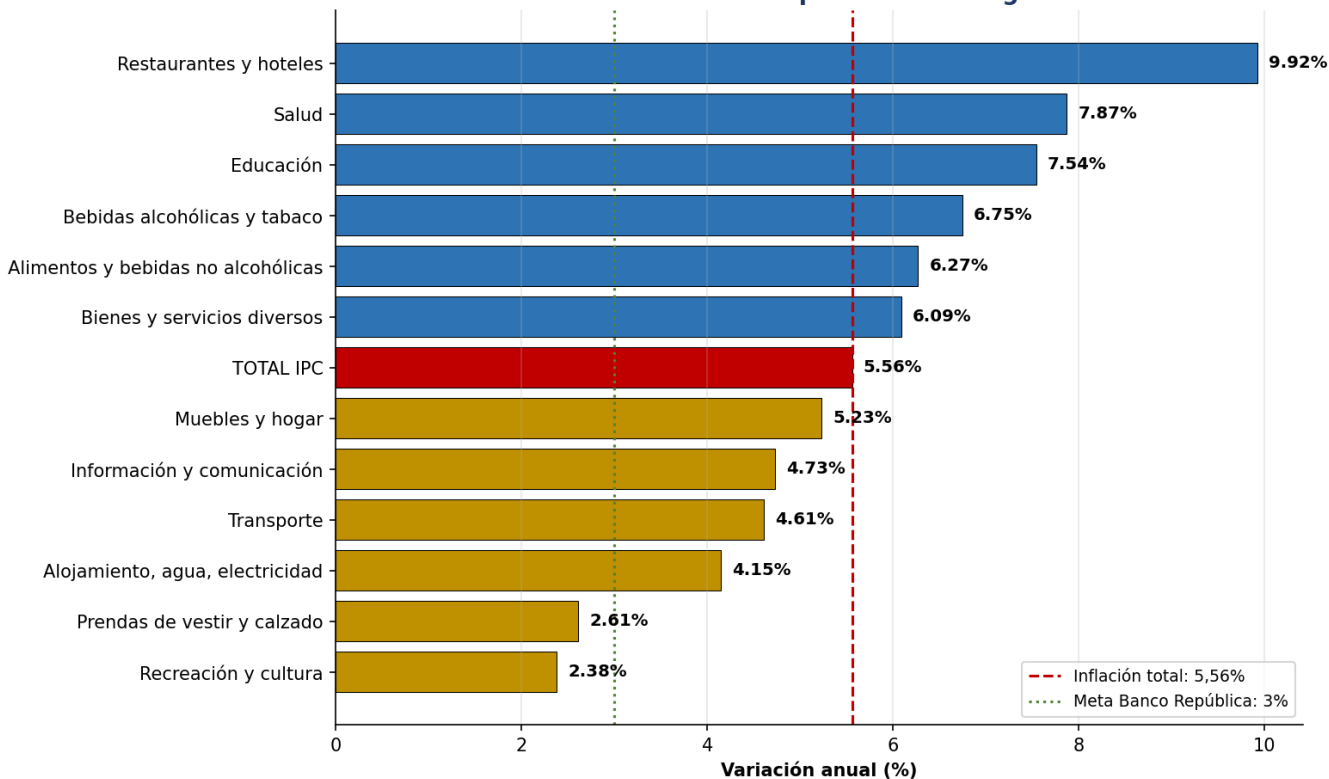
Fuente: Elaboración propia con datos del DANE - Boletín Técnico PIB, IV Trimestre 2025 (publicado el 16 de febrero de 2026)

6.2.3 INFLACIÓN E ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Conforme al Boletín Técnico del IPC publicado por el DANE el 9 de abril de 2026, la inflación anual de marzo de 2026 se ubicó en 5,56%, mostrando una nueva aceleración respecto al 5,29% de febrero. La inflación permanece por encima del rango meta del Banco de la República (2% a 4%).

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Gráfica 2. IPC - Variación anual por división de gasto - Marzo 2026



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE - Boletín Técnico IPC, Marzo 2026 (publicado el 9 de abril de 2026)

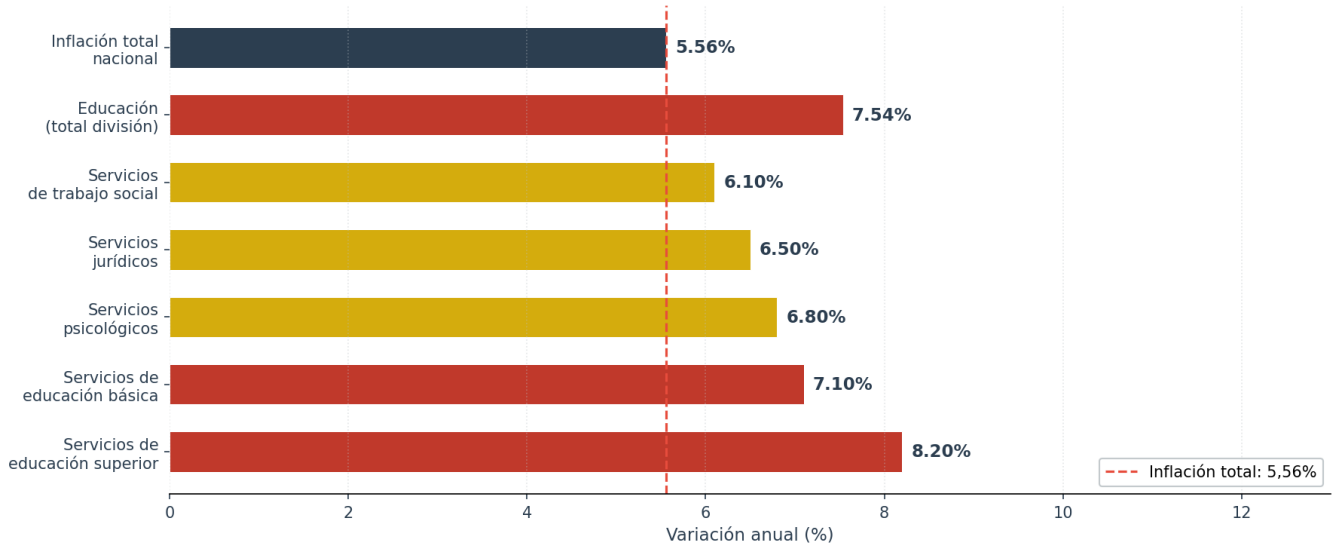
Fuente: Elaboración propia con datos del DANE - Boletín Técnico IPC, Marzo 2026 (publicado el 9 de abril de 2026)

Fuente: DANE - Boletín Técnico IPC, Marzo 2026 (publicado el 9 de abril de 2026).

Para el presente proceso contractual —cuya naturaleza es la implementación de acciones formativas de convivencia ciudadana y justicia restaurativa—, la división del IPC de mayor incidencia directa es Educación (7,54%), dado que el recurso humano profesional requerido (psicólogos, trabajadores sociales, abogados, pedagogos) referencia sus honorarios a la variación de costos en este sector. Adicionalmente, Bienes y servicios diversos (6,09%) afecta los materiales pedagógicos e insumos operativos del proyecto. La división de Recreación y cultura registró la menor variación anual del IPC (2,38%), lo que no implica impacto en este proceso, pues el objeto contractual no incluye servicios recreativos ni deportivos. En síntesis, el IPC no representa una presión inflacionaria severa para la ejecución de este proyecto.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Gráfica 7. Variación anual de precios - Subclases relacionadas con el sector servicios sociales, educación y convivencia - Marzo 2026



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE - Boletín Técnico IPC, Marzo 2026 (publicado el 9 de abril de 2026).
Los servicios educativos y sociales registran variaciones superiores al promedio nacional.

*Fuente: DANE - IPC, marzo 2026, subclases del sector servicios sociales y comunitarios.

6.2.4 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Con una TRM proyectada para el primer semestre de 2026 con fluctuaciones moderadas, este factor no tiene incidencia material sobre la estructuración económica del proceso, dado que el objeto contractual no contempla la adquisición de bienes o servicios importados

A continuación, se presenta un análisis detallado de los últimos 12 meses:

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA



Fuente: Banco de la república (consulta abril de 2026).

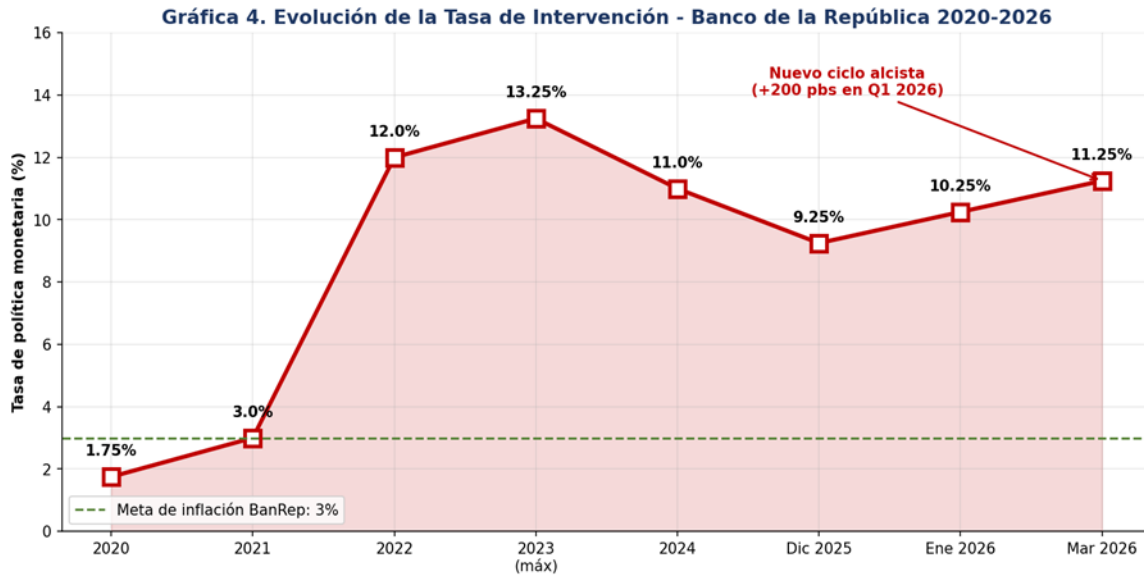
Analizando el extremo derecho de la gráfica (los meses más recientes), se puede observar la tendencia de corto plazo con la que se proyectarán sus costos inmediatos.

El comportamiento de la TRM durante el último año evidencia una volatilidad marcada, caracterizada por fluctuaciones rápidas.

6.2.5 TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA

La Junta Directiva del Banco de la República incrementó por mayoría su tasa de política monetaria en 100 puntos básicos en la reunión del 30 de enero de 2026 (de 9,25% a 10,25%), y en otros 100 puntos básicos en la reunión del 31 de marzo de 2026 (a 11,25%), configurando un nuevo ciclo alcista de 200 puntos básicos en el primer trimestre de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de la República - Comunicados de prensa JDBR enero y marzo de 2026

Fuente: Banco de la República - enero y marzo de 2026.

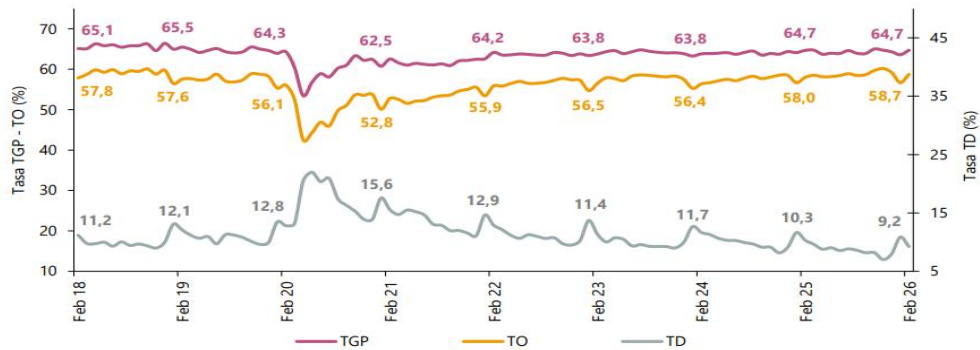
El análisis económico anteriormente realizado es un contexto para la toma de decisiones por parte de los oferentes y/o proponentes del proceso, para ser teniendo en cuenta o en consideración para participar del proceso y realizar las previsiones de costos pertinentes que no afecten la adecuada ejecución del contrato. Estímese y considérese.

6.2.6 MERCADO LABORAL Y TASA DE DESEMPLEO

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



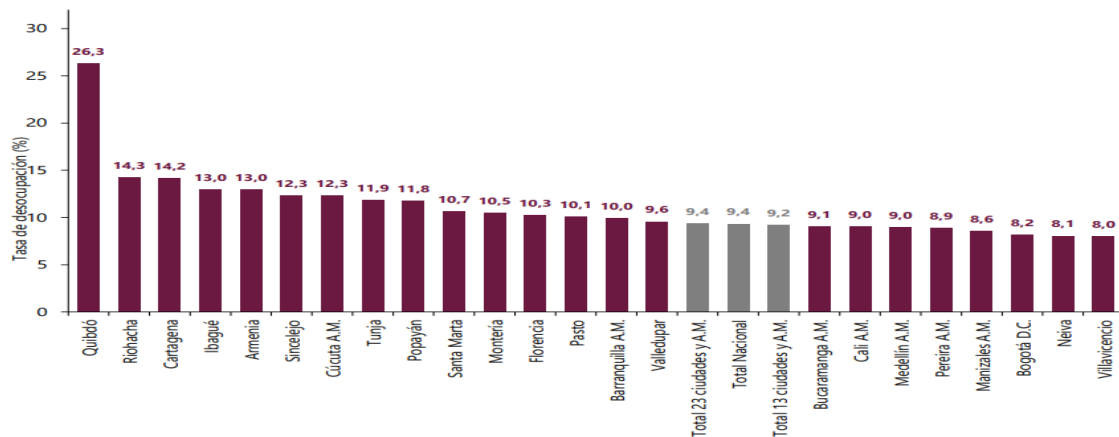
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Según el Boletín Técnico de la GEIH publicado por el DANE el 30 de marzo de 2026, la tasa de desocupación nacional en febrero de 2026 se ubicó en 9,2%, con una brecha de género históricamente baja de 4,3 puntos porcentuales. Bogotá D.C. registró 8,2%, entre las tres ciudades con menor desempleo del país.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026

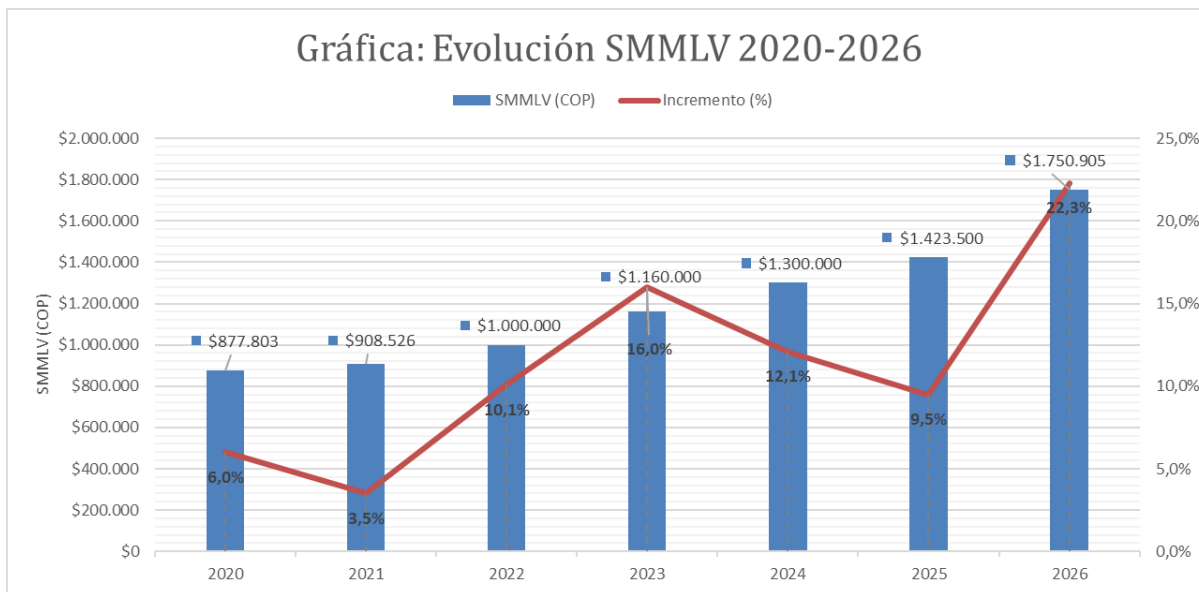


Fuente: DANE, GEIH

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

6.2.7 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para 2026 en \$1.750.905 con un incremento del 22,3% respecto a 2025 y el auxilio de transporte en \$249.095, para un ingreso mínimo total mensual de \$2.000.000. de pesos M/cte.



El análisis del comportamiento histórico del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia evidencia una política de ajustes anuales que responde tanto a la inflación causada como a factores de concertación política. Al observar la serie de tiempo de los últimos años (2020-2026), se identifica una tendencia de incrementos nominales significativos llegando a picos de dos dígitos cuyo objetivo ha sido proteger el poder adquisitivo frente a ciclos inflacionarios.

Sin embargo, La falta de predictibilidad estricta en la fórmula de incremento del SMLMV (al depender de negociaciones anuales que muchas veces superan la regla técnica de *Inflación + Productividad*) introduce un riesgo macroeconómico en los contratos estatales. Las empresas que contratan personal asumen un "riesgo de nómina", lo que las obliga a ofertar incorporando primas de riesgo más altas en sus rubros de Administración e Imprevistos para protegerse de saltos salariales abruptos entre vigencias fiscales.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ESPECÍFICO – CONVIVENCIA CIUDADANA

7.1 IDENTIFICACIÓN SECTORIAL Y COMPORTAMIENTO

El sector contratante que se analiza es el de Administración Pública y Defensa; Educación; Actividades de Atención de la Salud Humana y de Servicios Sociales, en su componente de servicios sociales comunitarios, formación ciudadana y justicia restaurativa, de acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto IV trimestre 2025 del DANE.

Para el año 2025, el sector de Administración pública, defensa, educación y salud creció 4,5% en el año total (contribuyendo con 0,8 puntos porcentuales a la variación anual), mientras que las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 9,9% (contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales). Este año fue positivo para el sector de servicios sociales y comunitarios en el país, dinámica explicada por el sostenimiento de la inversión pública en proyectos sociales, comunitarios y pedagógicos, y por el crecimiento del sector de entidades sin ánimo de lucro dedicadas al trabajo territorial con comunidades.

Tabla 13. Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^a	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^a -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,1	4,8	0,2
Educación	4,8	4,2	0,8
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,2	5,5	1,1
Administración pública, defensa, educación y salud y actividades de servicios sociales¹	4,5	4,8	0,2

¹ Incluye actividades de trabajo social y servicios comunitarios relacionados con convivencia ciudadana y justicia restaurativa.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 13: Administración pública, defensa, educación y actividades de servicios sociales | Tasas de crecimiento en volumen | Cuarto trimestre 2025^{pr} | Fuente: DANE, PIB_T

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

7.2 PARTICIPACIÓN DEL SECTOR CONVIVENCIA EN BOGOTÁ D.C.

En Bogotá, el sector de convivencia ciudadana, seguridad comunitaria y justicia restaurativa está en constante crecimiento, toda vez que existe una red de entidades públicas distritales que promueven la formación ciudadana, la cultura de la legalidad y la resolución pacífica de conflictos, sumado al incremento en la demanda de estos servicios derivado de las políticas públicas de seguridad, convivencia y justicia del Distrito Capital.

El sector de servicios sociales comunitarios y pedagógicos es uno de los aspectos que está ayudando de manera activa al crecimiento económico en el país, ya que el impulso que se le está dando a la inversión en proyectos de fortalecimiento comunitario, formación en derechos y justicia restaurativa está generando un ecosistema favorable para las organizaciones especializadas en estas áreas. En los últimos años se ha visto un impacto positivo en la vinculación de profesionales del sector social, jurídico y pedagógico, lo que fortalece la capacidad de ejecución de proyectos de convivencia ciudadana en el territorio.

Se busca en esta vigencia implementar acciones formativas integrales que articulen la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) con el fortalecimiento de enfoques restaurativos para la gestión pacífica de conflictos en la Localidad de Chapinero, conforme a las metas del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 "Chapinero Camina Segura".

Cuadro 2. Participación porcentual del valor agregado bruto por grandes actividades económicas relacionadas con convivencia ciudadana y servicios sociales comunitarios
Bogotá, D.C.
Valores a precios corrientes
2023 - 2025^{pr}

Actividad económica	Millones de pesos 2023p	Participación (%) 2023p	Millones de pesos 2024pr	Participación (%) 2024pr	Millones de pesos 2025pr	Participación (%) 2025pr	Participación (%) promedio
Administración pública y defensa	1.389.012	32,9	1.512.345	32,7	1.580.400	32,5	32,7
Educación (pública y privada)	1.198.456	28,4	1.321.234	28,5	1.379.689	28,4	28,4
Salud humana y servicios sociales	987.654	23,4	1.098.765	23,7	1.147.209	23,6	23,6
Servicios comunitarios y pedagógicos	645.723	15,3	706.321	15,2	738.605	15,2	15,2
Valor agregado bruto	4.220.845	100,0	4.638.665	100,0	4.845.903	100,0	100,0

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Anuales y Boletín Técnico PIB IV Trimestre 2025 (publicado 16 de febrero de 2026).
Estimación propia FDLCH con base en datos DANE. 2025^{pr} estimado con tasa de crecimiento sectorial del 4,5% (Administración pública, defensa, educación y salud).
^{pr} preliminar ^p provisional

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales y Boletín Técnico PIB IV Trimestre 2025 (publicado 16 de febrero de 2026). Estimación propia FDLCH. 2025^{pr} estimado con tasa de crecimiento sectorial 4,5%.

Para el período 2018-2025^{pr}, el crecimiento del valor agregado bruto del sector de servicios

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

sociales comunitarios, formación ciudadana y justicia restaurativa en Bogotá fue de aproximadamente 114,6%, al pasar de aproximadamente 1 billón de pesos en 2018 a más de 2,1 billones de pesos en 2025pr. Por su parte, el valor agregado bruto generado por las actividades relacionadas con convivencia ciudadana y servicios pedagógicos para Bogotá en el período 2018-2025pr representó en promedio el 0,8% del valor agregado bruto de la economía de Bogotá y de 1,1% en 2025pr.

7.3 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Para 2025pr, la producción de las actividades de servicios relacionadas con convivencia ciudadana, justicia restaurativa y formación comunitaria para Bogotá presentó un crecimiento de 4,5% comparada con 2024pr, según datos del DANE (Boletín Técnico PIB IV Trimestre 2025); mientras que, el crecimiento de este agregado en el período comprendido entre 2018 y 2025pr fue de 114,6%.

Por su parte, el valor agregado bruto de las actividades de servicios sociales y comunitarios para Bogotá en 2025pr presentó un crecimiento estimado de 4,5% respecto a 2024pr, en línea con el crecimiento del sector de Administración pública, defensa, educación y salud reportado por el DANE. Para la serie, el crecimiento del valor agregado bruto en 2025pr con relación a 2018 fue de 114,6%.

Cuadro 7. Cuenta de producción de servicios de convivencia ciudadana y servicios sociales en Bogotá D.C.
Cifras en millones de pesos
Bogotá D.C.
Valores a precios corrientes
2018 – 2025pr

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^p	2024 ^{pr}	2025 ^{pr}
Producción	1.987.431	2.241.607	2.012.345	2.456.789	3.102.456	3.678.901	3.987.234	4.166.710
Consumo intermedio	987.654	1.102.345	987.234	1.201.456	1.502.345	1.789.012	1.934.567	2.020.922
Valor agregado bruto	999.777	1.139.262	1.025.111	1.255.333	1.600.111	1.889.889	2.052.667	2.145.788

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Anuales y Boletín Técnico PIB IV Trimestre 2025 (publicado 16 de febrero de 2026).
Estimación propia FDLCH con base en datos DANE para el sector de Administración pública, defensa, educación y servicios sociales en Bogotá D.C.
^p preliminar ^{pr} provisional Nota: 2025pr estimado con tasa de crecimiento sectorial del 4,5% reportada por el DANE para el año 2025.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales y Boletín Técnico PIB IV Trimestre 2025 (publicado 16 de febrero de 2026). Estimación propia FDLCH. 2025pr estimado con tasa de crecimiento sectorial 4,5%.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

8. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El análisis técnico permite caracterizar los bienes y servicios del mercado del sector de convivencia ciudadana, las especificaciones aplicables, los estándares de calidad y las tendencias que inciden en la estructuración del proceso contractual.

8.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL DEL MERCADO

El mercado del sector de convivencia ciudadana y justicia restaurativa en Bogotá se caracteriza por una oferta heterogénea y competitiva, conformada por: organizaciones sin ánimo de lucro (corporaciones, fundaciones y asociaciones) con experiencia en trabajo territorial comunitario; operadores integrales de programas de formación ciudadana y cultura de la legalidad; entidades con experiencia en mediación, conciliación y justicia restaurativa; proveedores de servicios pedagógicos no formales; y talento humano profesional de las ciencias sociales, el derecho y la pedagogía.

8.2 NORMAS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS APLICABLES

- Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC): Marco normativo principal.
- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo – SG-SST.
- Decreto 2157 de 2017 – Plan de Gestión del Riesgo de Desastres aplicable a actividades con comunidades.
- Lineamientos del Ministerio de Justicia para la implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- Protocolos de atención psicosocial del Ministerio de Salud para trabajo comunitario.
- Estándares pedagógicos del Ministerio de Educación Nacional para formación no formal.

8.3 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD

En cumplimiento de la política de compras sostenibles establecida en la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001, la cual define los lineamientos generales para la incorporación de criterios sostenibles en los procesos de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante la implementación de fichas de contratación sostenible, con el fin de potenciar los impactos ambientales y sociales positivos en la adquisición de bienes y servicios institucionales, se aplicarán dichos criterios al objeto contractual, cuando haya lugar.

- **Compras Públicas Sostenibles:** Satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios amigables con el medio ambiente a través de utilización eficiente de recursos a lo largo de su ciclo de vida útil, que se ajustan a los principios de economía, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y que en su producción se han apegado a normas sociales establecidas.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

- **Compras circulares:** Forma de adquirir bienes y servicios que promueve la consideración de todo el ciclo de vida de los productos a lo largo de su cadena de suministro. Centrarse en el uso y los servicios prestados por un producto en lugar de en su propiedad cataliza el desarrollo de nuevos modelos empresariales, que se prevén necesarios para promover una economía circular. Experimentando con modelos empresariales no convencionales, centrándose en la calidad de los productos y servicios y creando bucles de recursos, la contratación circular pretende liderar el camino hacia una economía circular.
- **Crecimiento verde e inclusivo en las Compras Públicas:** Implica que las Entidades Estatales promuevan el desarrollo económico y el bienestar social, a la par que propenden por conservar el capital natural. Esto último tiene el propósito no sólo de preservar los ecosistemas, sino de reducir los impactos ambientales generados, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y reconocer y valorar el capital natural por los bienes y servicios ecosistémicos que intrínsecamente el entorno provee para la pervivencia.

Así mismo, El proponente deberá cumplir con las Buenas Prácticas Ambientales y la normatividad ambiental vigente, orientando sus actividades hacia la mejora continua de sus procesos, con el fin de prevenir, minimizar, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, promoviendo el uso eficiente y racional de los recursos naturales y contribuyendo a la protección y conservación del medio ambiente, en concordancia con los principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental en la gestión pública.

La Política Ambiental Operativa de la Alcaldía Local de Chapinero hace parte integral del Sistema de Gestión Ambiental y se encuentra alineada con los lineamientos establecidos en la Norma Técnica ISO 14001:2015 y se desarrolla mediante el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA– y la Guía de Contratación Sostenible GCO-GCI-IN001.

En consecuencia, el contratista deberá dar cumplimiento a los criterios ambientales aplicables establecidos en la Guía de Contratación Sostenible del Distrito Capital, especialmente los contenidos en las fichas No. 9, 13, 18, 23 y 26, así:

- **Ficha No. 9. Impresión de folletos y publicaciones:** La realización de la impresión de folletos y publicaciones implica la generación de residuos con características peligrosas que pueden ser perjudiciales para la salud de las personas e impactar negativamente el ambiente en general. Por este motivo para el manejo y disposición de los diferentes residuos que generan estas actividades, es necesario que se aplique el protocolo de seguridad propio que minimice el riesgo ambiental y/o biológico que se pueda presentar con respecto al manejo, transporte y disposición de esta clase de residuos.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/instructivo/ficha_9_folletos_y_publicaciones_v5.pdf

- Ficha No. 13. Contenedores para separación de residuos: La Secretaría de Gobierno implementa el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), el cual permite integrar criterios ambientales en la gestión general de la entidad, otorgándole un valor estratégico y apoyando su cumplimiento con la normativa ambiental del Distrito.
https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/instructivo/ficha_13_contenedores_para_separacion_de_residuos_v5.pdf

- Ficha No. 18. Suministro de materiales de Oficina: aplicable para la adquisición de materiales pedagógicos, papelería, impresiones y demás insumos requeridos durante la ejecución contractual.
https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/instructivo/ficha_18_papeleria_v5.pdf

- Ficha No. 23. Servicio de logística / catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento): aplicable para el suministro de refrigerios y demás servicios relacionados con alimentación durante el desarrollo de capacitaciones, jornadas comunitarias, ferias, foros, encuentros formativos y demás actividades previstas en el contrato.
https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/instructivo/ficha_23_servicio_de_catering_v5.pdf

- Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria: especialmente en lo relacionado con la implementación de los programas ambientales institucionales, la promoción de buenas prácticas y la sensibilización ambientales a participantes y asistentes cuando se requiera.
https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/instructivo/ficha_26_criterios_sostenibles_para_incluir_en_otros_procesos_v5.pdf

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda caracteriza los procesos de contratación similares realizados por la entidad y otras entidades públicas, permitiendo establecer marcos de referencia para el proceso actual.

Se revisó el modelo de abastecimiento estratégico del SECOP el cual contiene información sobre los procesos que ha realizado cada entidad con respecto a la demanda que ha tenido el sector de convivencia ciudadana, justicia restaurativa y servicios sociales comunitarios en los años 2022 a 2025 en la Localidad de Chapinero.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

9.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Con base en la información obtenida en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en el pasado, cuyos procesos fueron adelantados mediante la modalidad de selección abreviada Menor Cuantía y cuyos objetos estuvieron relacionados con procesos de formación en convivencia ciudadana, justicia restaurativa y fortalecimiento comunitario, similares al del objeto del presente análisis del sector:

Criterio	Proceso N°1	Proceso N°2	Proceso N°3	Proceso N°4
Año	2022	2022	2023	2025
Entidad	FDLCH	FDLCH	FDLCH	FDLCH
N° de Proceso	FDLCH-006-2022	FDLCH-326-2022	FDLCH-SAMC-011-2023	FDLCH-SAMC-008-2025
Objeto	Contratar la prestación de servicios para formar, sensibilizar y fortalecer a la comunidad en convivencia ciudadana, en la localidad de Chapinero.	Prestar servicios para sensibilizar y promover la formalización de vendedores informales y del uso del espacio público en la localidad de Chapinero.	Prestar servicios para promover y sensibilizar a la comunidad en sociales, convivencia ciudadana, seguridad comunitaria, acceso a la justicia y el uso adecuado de espacio público con el fin de realizar pedagogía, generar entornos de confianza y promover la cultura ciudadana en la localidad de Chapinero.	Prestar los servicios para formar y sensibilizar a líderes ciudadanos y grupos de interés de la localidad de Chapinero en cultura y convivencia ciudadana orientada a la prevención de delitos y contravenciones de la vigencia 2025.
Modalidad de Selección	SAMC	SAMC	SAMC	SAMC
Valor del contrato	\$410.000.000	\$168.000.000	\$324.000.000	\$174.496.744
Índice de liquidez	≥ 1,43	≥ 1,7	≥ 1,6	≥ 1,1
Índice de Endeudamiento	≤ 61,5%	≤ 60%	≤ 60%	≤ 50%
Razón cobertura de interés	≥ 3 o indeterminado	≥ 2,1 o indeterminado	≥ 1,6 o indeterminado	≥ 3,33 o indeterminado

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Rentabilidad del patrimonio	del $\geq 7,5\%$	$\geq 6\%$	$\geq 6\%$	$\geq 15\%$
Rentabilidad del activo	del $\geq 6\%$	$\geq 4\%$	$\geq 4,7\%$	$\geq 8\%$

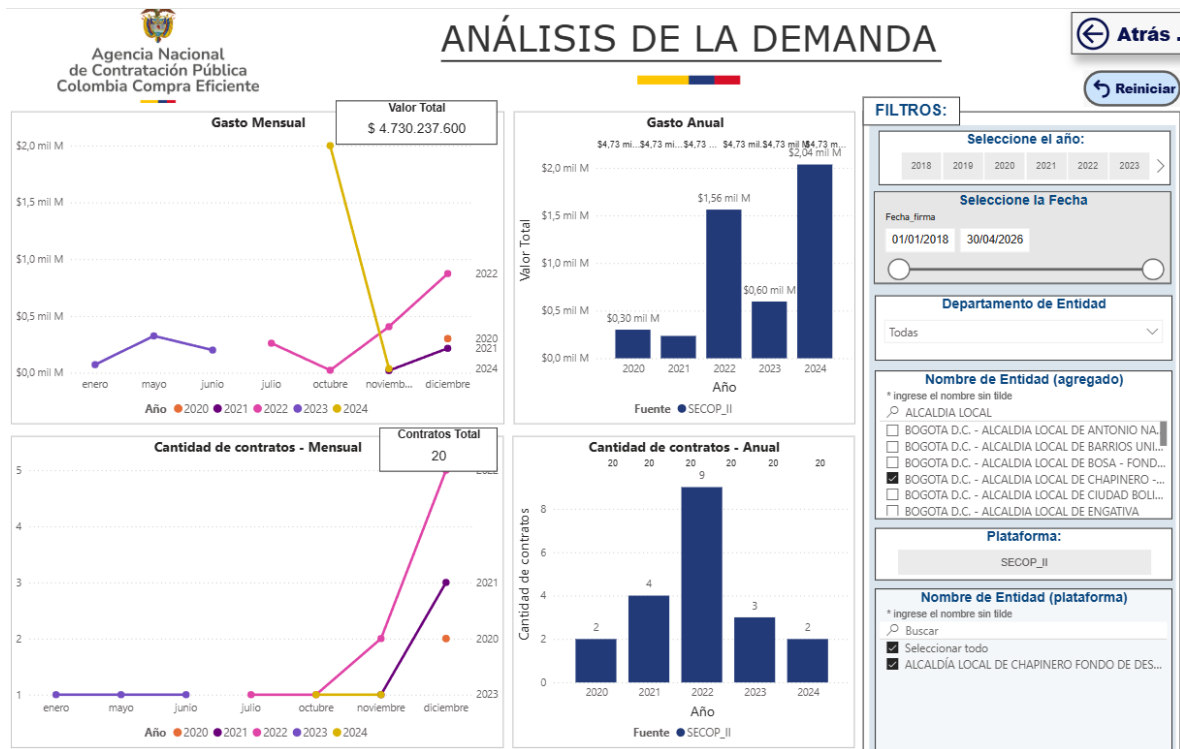
Nota: Se hizo búsqueda de procesos correspondientes al año 2024 dentro de secop y no se encontró ninguno referente a convivencia ciudadana, el cual sirviera como referente para este análisis de sector.

FDLCH						
Nombre Indicador	2022	2022	2023	2025	Promedio	Mediana
Índice de liquidez	1,43	1,7	1,6	1,1	1,46	1,52
Índice de Endeudamiento	62%	60%	60,0%	50%	58%	60%
Cobertura de intereses	3	2,1	1,6	3,33	2,51	2,55
Rentabilidad del patrimonio	8%	6%	6,0%	15%	8,6%	6,8%
Rentabilidad del activo	6%	4%	4,7%	8%	5,7%	5,4%

Se revisó el modelo de abastecimiento estratégico del SECOP el cual contiene información sobre los procesos que ha realizado cada entidad con respecto a la demanda que ha tenido el sector de convivencia ciudadana, servicios sociales y formación comunitaria en los años 2018 a 2026 en la Localidad de Chapinero.

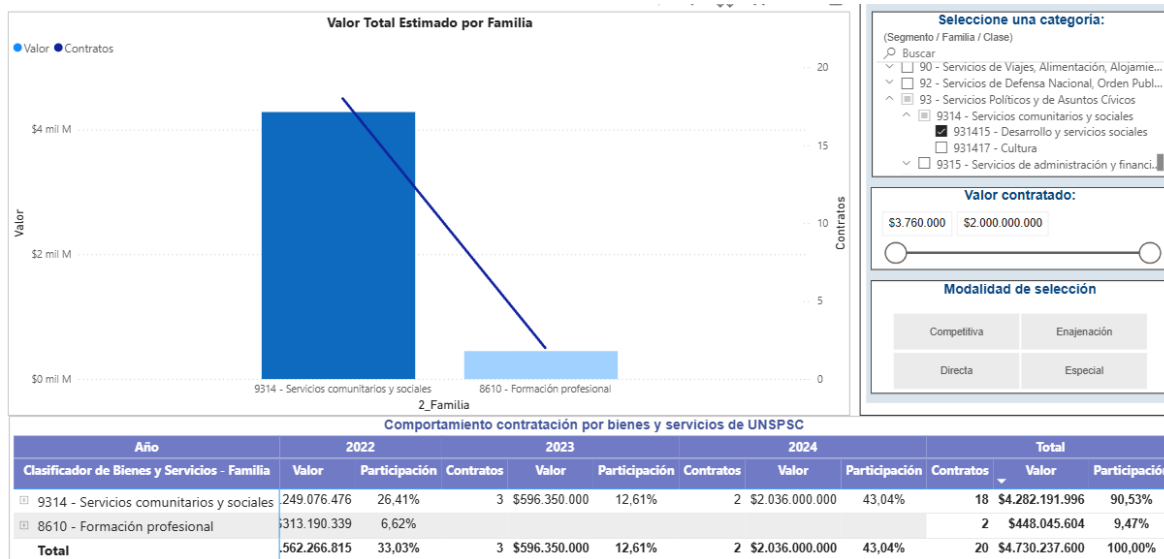
Analizados los procesos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC 93141500 – Desarrollo y servicios sociales, 86101700 – Servicios de capacitación y 93141600 – Servicios poblacionales, se puede observar que en la Localidad de Chapinero se presentaron múltiples contratos registrados en la plataforma SECOP durante los años 2021 a 2025, cuyos objetos se encuentran relacionados con fortalecimiento comunitario, convivencia ciudadana, formación territorial, participación comunitaria y estrategias de intervención social orientadas a la prevención de conflictos y fortalecimiento de capacidades ciudadanas.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

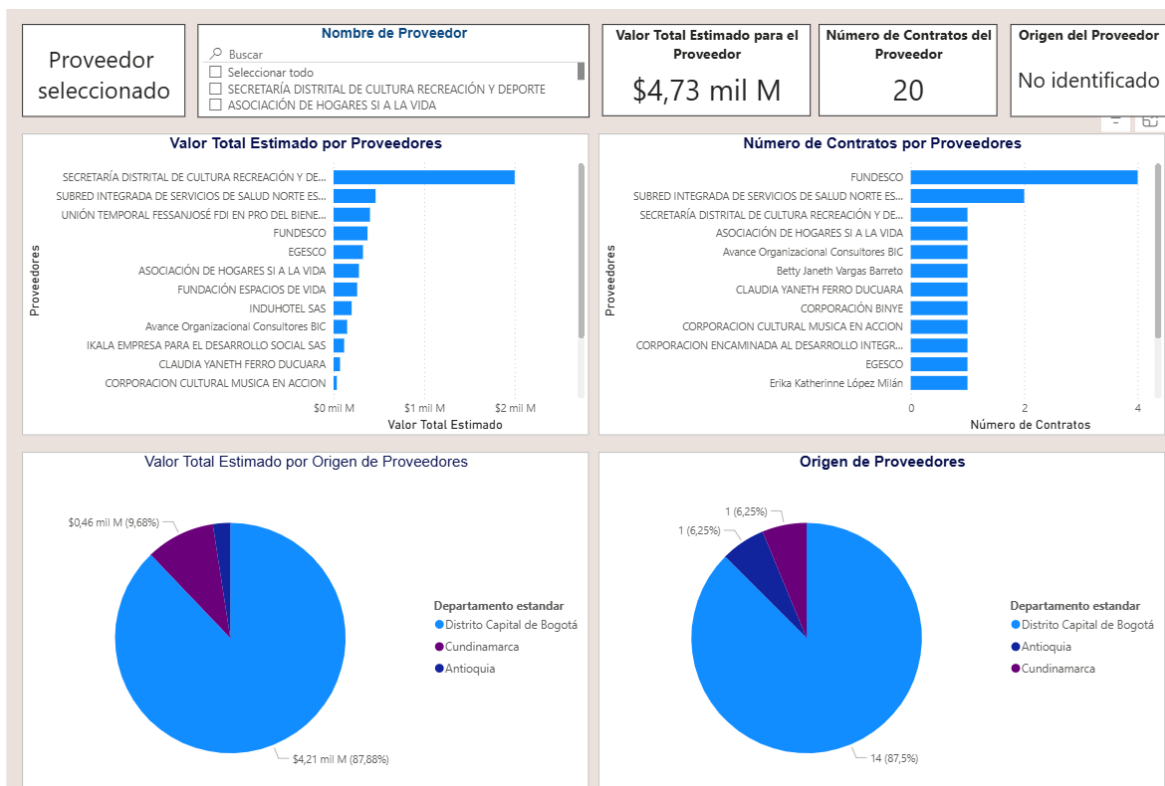


Como se observa en la gráfica anterior, se evidencia una dinámica creciente en la contratación de la entidad entre 2020 y 2024, con variaciones importantes en el comportamiento del gasto anual y en la cantidad de contratos celebrados durante cada vigencia. El gasto anual pasó de aproximadamente \$0,30 mil millones en 2020 a cerca de \$0,33 mil millones en 2021, alcanzando un incremento significativo en 2022 con aproximadamente \$1,54 mil millones. Posteriormente, en 2023 se presentó una disminución a cerca de \$0,60 mil millones, seguida de un nuevo incremento en 2024, año en el cual el valor contratado alcanzó aproximadamente \$2,47 mil millones. En coherencia con este comportamiento, la cantidad de contratos aumentó progresivamente durante los años de mayor ejecución presupuestal, pasando de 2 contratos en 2020 a 4 en 2021 y alcanzando su punto más alto en 2022 con 9 contratos celebrados. Para 2023 se registraron 3 contratos y en 2024 se evidencia nuevamente una reducción a 2 contratos, lo que sugiere una concentración del gasto en un menor número de procesos contractuales durante el último periodo analizado. El valor total acumulado de la contratación asciende aproximadamente a \$4.730.237.600, reflejando que el año 2024 representó el mayor dinamismo presupuestal dentro del periodo analizado, mientras que el año 2022 presentó la mayor dinámica contractual en número de procesos celebrados. Así mismo, el comportamiento observado evidencia una continuidad en la inversión institucional orientada al fortalecimiento comunitario, convivencia ciudadana, formación territorial y desarrollo de estrategias de intervención social en la Localidad de Chapinero.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

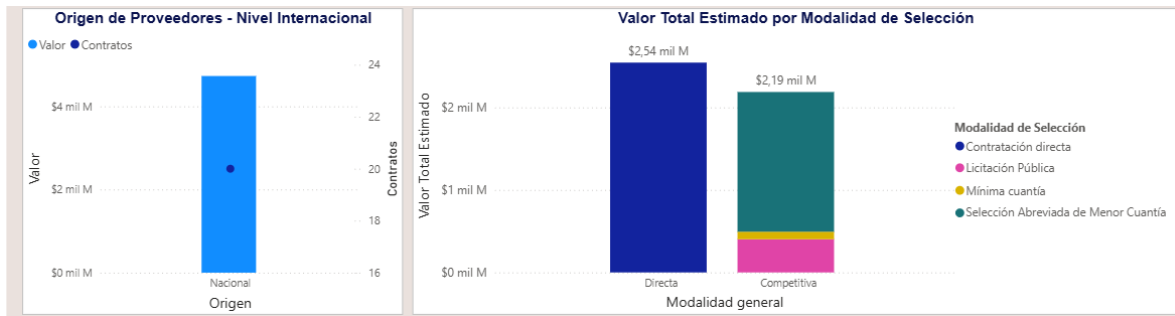


En el gráfico anterior se observa los códigos UNSPSC, utilizados en estos años para la contratación asociados a la alcaldía local de Chapinero



ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Durante los años 2020 al 2026, la alcaldía local de Chapinero invirtió \$4.730.237.600 en procesos relacionados con fortalecimiento comunitario, convivencia ciudadana, formación territorial y estrategias de intervención social.



En estos últimos gráficos se resume los datos de los proveedores que demandan estos procesos ofertados por el Fondo Local de Chapinero, estos datos se pueden consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

9.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

En esta sección se relacionan 4 procesos de contratación suscritos por otras entidades similares y/o del sector con objetos similares al del presente, caracterizando los indicadores financieros utilizados, el valor contratado, tipo o modalidad de proceso y número de Secop entre el año 2022 y 2025.

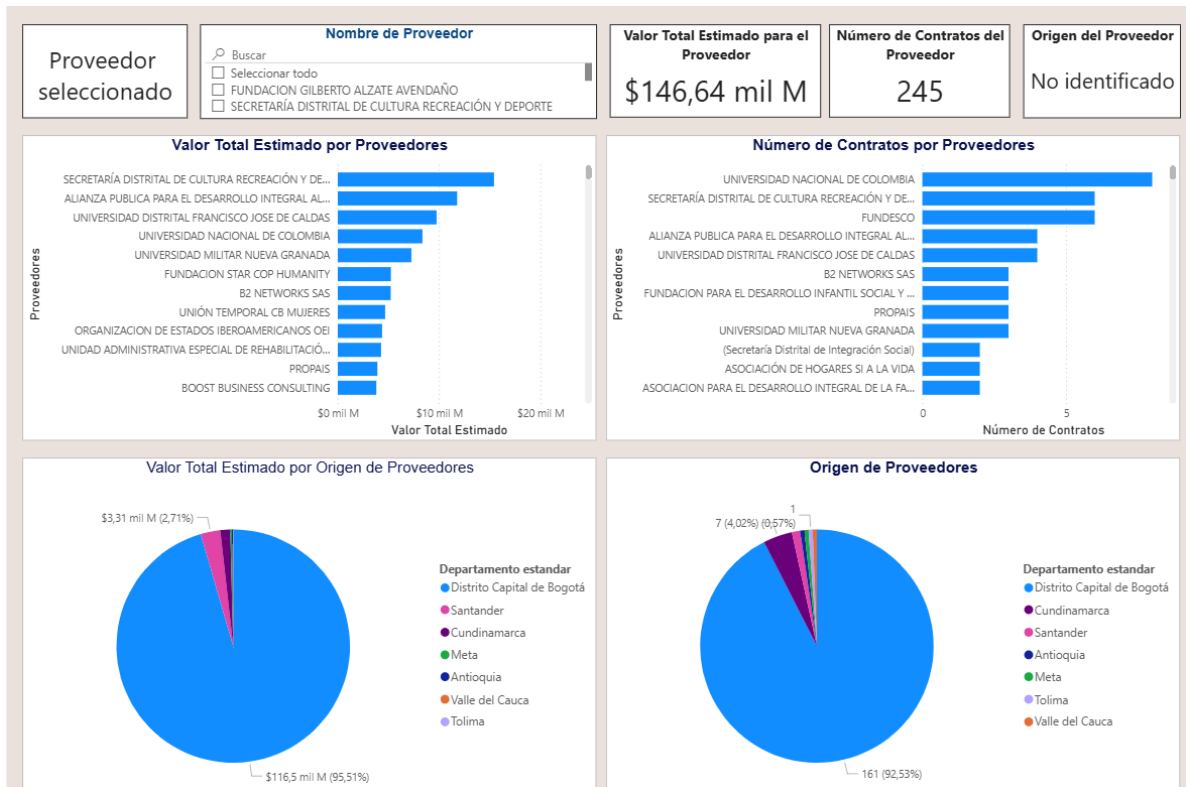
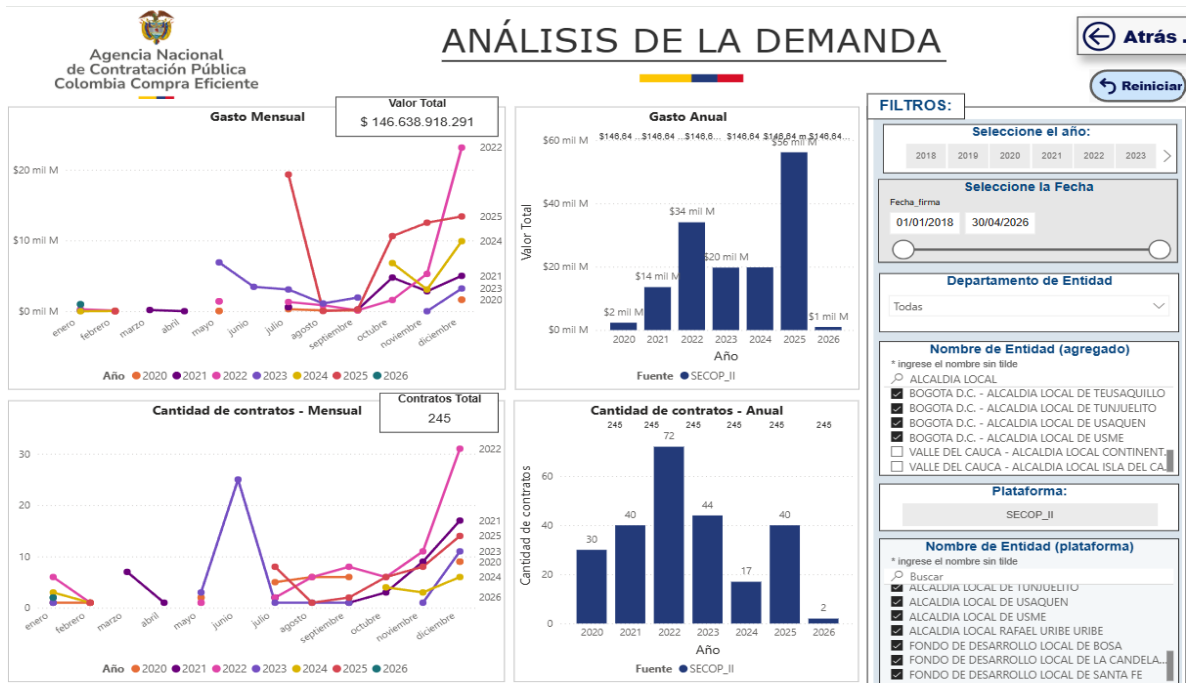
Criterio	Proceso N°1	Proceso N°2	Proceso N°3	Proceso N°4
Año	2024	2024	2025	2025
Entidad	Alcaldía Local de La Candelaria	Alcaldía Local de Usaquén	Alcaldía Local de La Candelaria	Alcaldía Local de Santa Fe
N° de Proceso	FDLC-SAMC-003-2024	CS 007-2024	FDLC-LP-007-2025	FDLSF-LP-004-2025
Objeto	Prestar servicios para realizar acciones de capacitación y fortalecimiento a organizaciones sociales, e instancias de participación ciudadana en la	Gestionar la búsqueda de soluciones efectivas a los eternos problemas sociales de diferentes sectores con la participación activa de la comunidad, para contribuir al desarrollo social, económico,	Prestar servicios para implementar acciones que promuevan y fortalezcan la seguridad, la convivencia ciudadana y el acceso a la justicia	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de estrategias pedagógicas de formación y acciones encaminadas a la promoción de la convivencia ciudadana y el fortalecimiento de comunidades y

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

	localidad de la	ambiental, territorial y político del Municipio. Iniciar un proceso de transformación mediante mecanismos que permita al talento humano obrar con honestidad, tolerancia, respeto, responsabilidad, solidaridad y transparencia en todo lo relacionado con los recursos públicos del municipio	en la localidad de La Candelaria.	organizaciones sociales, orientadas a la prevención de conflictos y la generación de entornos seguros en la localidad de Santa Fe.
Modalidad de Selección	SAMC	SAMC	LP	LP
Valor del contrato	\$187.925.571	\$167.000.000	\$540.852.792	\$1.169.907.000
Índice de liquidez:	$\geq 1,74$	$\geq 1,55$	$\geq 0,42$	$\geq 6,22$
Índice de Endeudamiento:	$\leq 63\%$	$\leq 44\%$	$\leq 69\%$	$\leq 40\%$
Razón cobertura de interés:	$\geq 0,02$ o indeterminado	$\geq 2,39$ o indeterminado	≥ 0 o indeterminado	$\geq 3,53$ o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio:	$\geq 0\%$	$\geq 6\%$	$\geq 6\%$	$\geq 5,7\%$
Rentabilidad del activo:	$\geq 0\%$	$\geq 4\%$	$\geq 1\%$	$\geq 3,2\%$

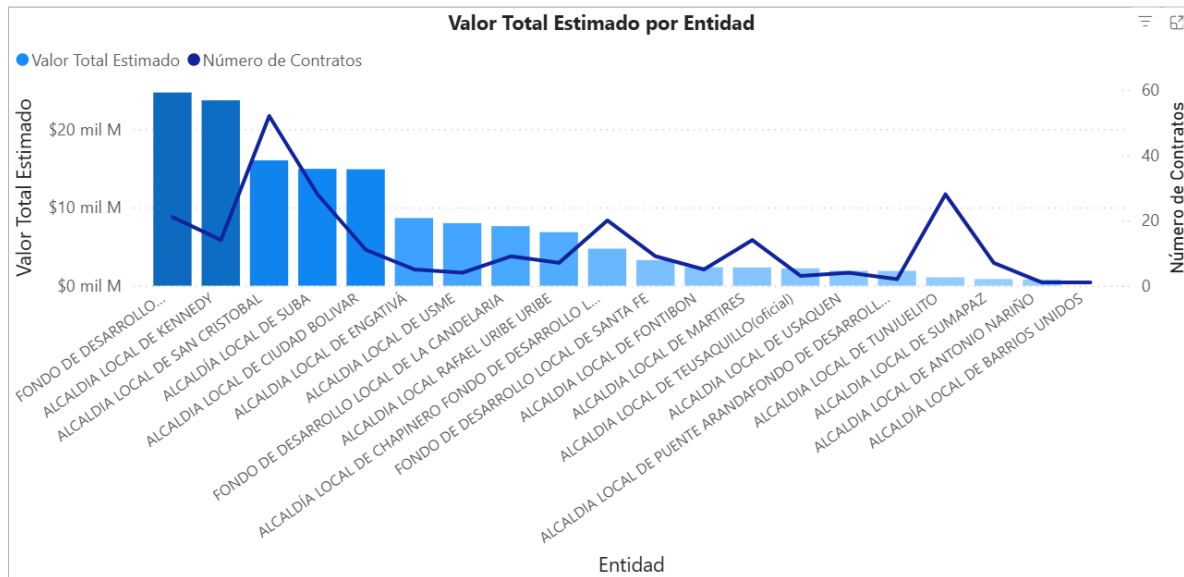
Según la plataforma del SECOP en su herramienta de análisis de Oferta para el fondo de desarrollo Local de Chapinero de los códigos analizados para el presente estudio, durante los años 2020 al 2026, se reportaron los siguientes oferentes que se pueden observar en los siguientes gráficos:

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA



ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Se realizó un análisis a 18 fondos de desarrollo local (Alcaldías) de la ciudad Bogotá, en la herramienta de análisis de oferta en la plataforma del SECOP II, donde se consultaron los códigos más relevantes del apartado en su segunda clasificación los cuales son, 861017, 931415 Y 931416 del presente documento. Esta consulta arrojó que entre los años 2020 al 2026 se han realizado 245 contratos con una inversión de \$146.638.918.291, junto a esto se puede observar en este estudio que las localidades contrataron más entre octubre y diciembre como se puede observar en las gráficas.

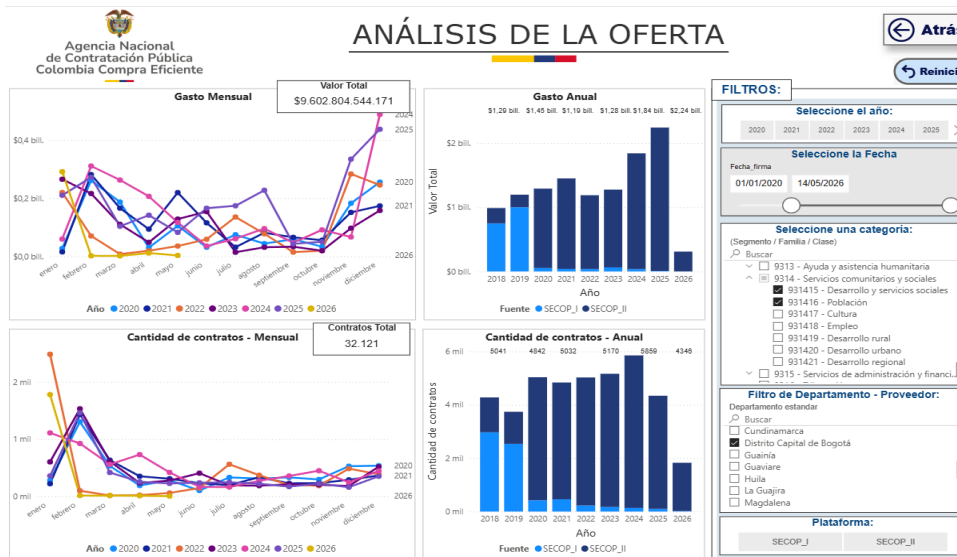


En la siguiente gráfica se puede observar la distribución económica total de los años 2020 al 2026, por los diferentes códigos UNSPSC utilizados para la contratación de los 245 procesos realizados, en donde el código 931415 correspondiente a desarrollo y servicios sociales, por valor de \$87.100.761.368, ha sido el de mayor relevancia en los artículos adquiridos por los fondos de desarrollo local, con 188 contratos realizados.

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Según la plataforma del SECOP en su herramienta de análisis de Oferta para el fondo de desarrollo Local de Chapinero de los códigos analizados para el presente estudio, durante los años 2018 al 2026, se reportaron los siguientes oferentes que se pueden observar en los siguientes gráficos

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA



Como se observa en la gráfica anterior, la oferta asociada a las categorías de servicios comunitarios y sociales y servicios dirigidos a grupos poblacionales, para entidades ubicadas en Bogotá D. C., presenta una dinámica sostenida durante el periodo comprendido entre 2020 y junio de 2026, tanto en el valor contratado como en la cantidad de contratos celebrados.

Entre 2020 y 2023, el gasto anual presentó variaciones, aunque se mantuvo en niveles relativamente estables, con valores que oscilaron aproximadamente entre \$1 billón y \$1,4 billones. Durante 2024 se evidencia un incremento importante en el valor de la contratación, alcanzando una cifra cercana a \$1,7 billones, mientras que en 2025 se presentó el mayor nivel de ejecución económica del periodo, con un valor aproximado de \$2 billones. Para 2026 se registra un valor considerablemente menor; sin embargo, esta cifra corresponde únicamente a la información disponible hasta el 16 de junio de dicha vigencia, por lo que no resulta directamente comparable con los años completos.

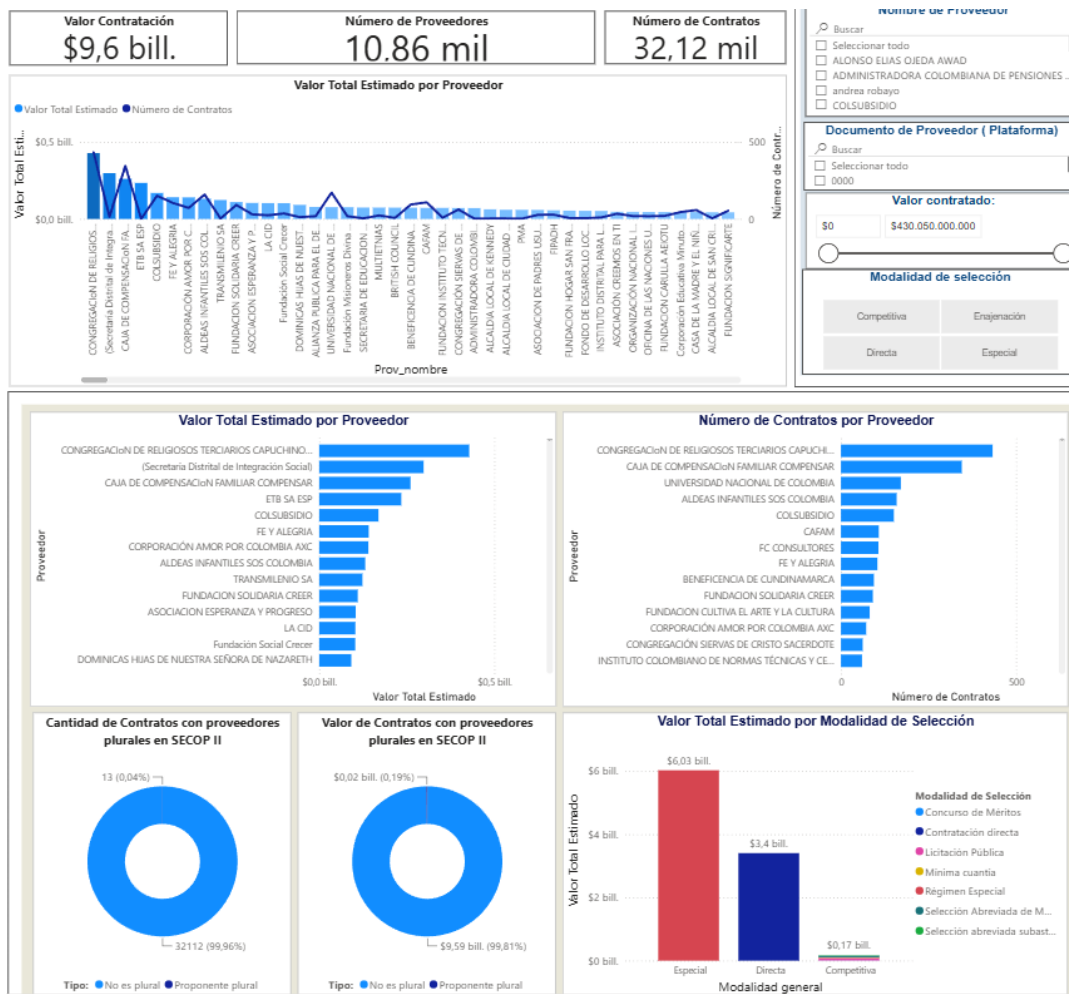
En cuanto a la cantidad anual de contratos, se observa una actividad elevada y relativamente estable entre 2020 y 2023, aunque con algunas variaciones entre vigencias. Durante 2024 se registró el mayor número de contratos del periodo analizado. Posteriormente, en 2025 se presentó una disminución en la cantidad de contratos, a pesar de que esta vigencia registró el mayor valor contratado, lo cual permite identificar una posible concentración de los recursos en contratos de mayor cuantía. Para 2026 se evidencia una cantidad inferior de contratos, situación asociada al carácter parcial de la información disponible para esta vigencia.

En términos acumulados, el mercado analizado registra un valor total contratado aproximado de \$9.602.804.541.171 y un total de 32.121 contratos. Estas cifras evidencian la existencia de una oferta amplia, activa y con experiencia en la ejecución de servicios relacionados con atención a

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

grupos poblacionales, intervención social, fortalecimiento comunitario y desarrollo de estrategias sociales en Bogotá.

Así mismo, el comportamiento mensual muestra variaciones importantes entre las diferentes vigencias, con concentraciones de la contratación durante los primeros meses del año y aumentos relevantes al cierre de algunas vigencias, particularmente en noviembre y diciembre. En conjunto, la información permite identificar un mercado con capacidad técnica, operativa y contractual para responder a las necesidades de la Alcaldía Local de Chapinero. Por lo tanto, se evidencia la existencia de una oferta suficiente de posibles proveedores y de condiciones favorables para promover la pluralidad y la competencia dentro del proceso de selección.



Como se observa en la gráfica anterior, la oferta del mercado analizado para el periodo comprendido entre 2020 y 2026 y para las entidades ubicadas en Bogotá D. C. presenta una

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

participación amplia, conformada por aproximadamente 10.860 proveedores, los cuales han celebrado cerca de 32.120 contratos, por un valor acumulado de contratación estimado en \$9,6 billones. Estas cifras evidencian la existencia de un mercado activo y con una cantidad significativa de actores con experiencia contractual, lo cual permite identificar condiciones favorables de pluralidad y capacidad para atender procesos relacionados con servicios sociales, atención a grupos poblacionales, fortalecimiento comunitario y desarrollo territorial.

En cuanto al comportamiento por proveedor, se observa que los mayores valores contratados se concentran principalmente en organizaciones de carácter social, educativo, institucional y sin ánimo de lucro. Entre los proveedores con mayor valor total estimado se encuentran la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Caja de Compensación Familiar Compensar, Colsubsidio, Aldeas Infantiles SOS Colombia, la Universidad Nacional de Colombia, la Fundación Social Colombiana Ceda y otras organizaciones con experiencia en la ejecución de programas sociales y comunitarios. No obstante, aunque algunos proveedores presentan una participación destacada, la existencia de aproximadamente 10.860 proveedores permite concluir que la oferta no se encuentra restringida a un único contratista o a un grupo reducido de organizaciones.

Respecto de la cantidad de contratos celebrados, se evidencia que la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos y la Caja de Compensación Familiar Compensar presentan los mayores niveles de participación, con cifras cercanas a los 500 contratos. También registran una cantidad relevante de procesos la Universidad Nacional de Colombia, Aldeas Infantiles SOS Colombia, Colsubsidio, Cafam, FC Consultores, Fe y Alegría, la Beneficencia de Cundinamarca y otras fundaciones, corporaciones y entidades con experiencia reiterada en la ejecución de contratos asociados al sector social. Este comportamiento evidencia que el mercado cuenta con proveedores que poseen trayectoria y capacidad operativa para desarrollar actividades de intervención y atención comunitaria.

En relación con las modalidades de selección, la mayor parte del valor estimado de la contratación se concentra en la categoría Especial, con aproximadamente \$6,03 billones, seguida de la contratación directa, con cerca de \$3,4 billones. Por su parte, las modalidades competitivas representan aproximadamente \$0,17 billones. Lo anterior evidencia que una proporción significativa de los recursos se ha ejecutado mediante regímenes o modalidades especiales y contratación directa; sin embargo, también se identifica participación mediante procedimientos competitivos, lo que demuestra la existencia de proveedores con experiencia para intervenir en procesos de selección pública.

Así mismo, la información correspondiente a la participación plural en SECOP II muestra que aproximadamente 32.112 contratos, equivalentes al 99,96 %, fueron celebrados con proponentes individuales o no plurales, mientras que 13 contratos, correspondientes al 0,04 %, fueron ejecutados mediante consorcios, uniones temporales u otras formas de participación plural. En términos económicos, los proponentes no plurales concentran aproximadamente \$9,59 billones,

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

equivalentes al 99,81 % del valor contratado, mientras que los proponentes plurales representan cerca de \$0,02 billones, correspondientes al 0,19 %. Este resultado permite inferir que la mayoría de los proveedores dispone de la capacidad necesaria para presentarse y ejecutar los contratos de manera individual, sin perjuicio de la posibilidad de conformar estructuras plurales cuando las condiciones técnicas, financieras o de experiencia del proceso lo requieran.

En conjunto, la información analizada permite concluir que existe una oferta amplia, activa y con experiencia comprobable en Bogotá D. C., integrada por entidades públicas, instituciones educativas, cajas de compensación familiar, fundaciones, corporaciones, organizaciones sin ánimo de lucro y empresas privadas. Por tanto, se identifican condiciones adecuadas para promover la participación de diferentes proveedores y garantizar la pluralidad de oferentes, sin evidenciarse una dependencia exclusiva de un único contratista para la ejecución del proceso requerido por la Alcaldía Local de Chapinero.

10.1 IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PROVEEDORES

Mediante consulta en bases de datos empresariales (Superintendencia de Sociedades, Cámaras de Comercio, RUES), se identificaron los siguientes potenciales proveedores:

Empresa	NIT	Actividad CIU	Tamaño
FUNDACION POR LA EFICIENCIA LA CALIDAD Y LA INNOVACION FUNDAECI	802018222-7	9499	Mediana
ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL	900017592-8	9499 7490 8230 7500	Grande
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	900094963-5	9329 8899 9499	Micro
ADMIPENSIONES S.A.S	901937490-6	7490 9499	Micro
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO,	830133329-1	9499 9007 9329 8230	Pequeña

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Empresa	NIT	Actividad CIU	Tamaño
AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO			
LFA GROUP SAS	901.666.528-3	7410 9499	Pequeña
3C SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901995151-1	9499 8299	Micro
FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL SIGLA FUNCITEG	830089058 - 0	9499 9007 5621	Micro
CORPORACION COLECTIVO DIGERATI	900360948-5	9499 8559 8560	Micro

10.2 ANÁLISIS FINANCIERO DE OFERENTES

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso se establecieron con base en la información del Balance General y Estado de Resultados obtenida de la plataforma de reportes masivos de la superintendencia de sociedades, de acuerdo con los siguientes códigos:

P8559- Otros tipos de educación n.c.p.

S9499- Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma de Información Financiera Internacional- NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.

Se tomó en cuenta la información financiera reportada oportunamente. Para un total de 18 empresas del sector relacionadas con el objeto y actividades del contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Activos corrientes totales	Pasivos corrientes totales
900594524	PLATZI SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	1,0	0,8	-1,3	-1,9	-0,3	\$ 21.984.634	\$ 21.168.424
901179723	CAE COLOMBIA FLIGHT TRAINING SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	1,9	0,8	0,2	0,2	0,0	\$ 51.350.279	\$ 27.393.691
801002903	FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TEC	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	6,6	0,8	1,9	0,7	0,1	\$ 5.719.740	\$ 862.405
805011877	EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACI	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	1,8	0,5	-9,0	0,0	0,0	\$ 8.849.719	\$ 5.054.693
805017493	MEDIAAMOS FYM SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	1,7	1,0	N/A	0,7	0,0	\$ 49.040.058	\$ 29.135.668
805027577	AEROCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFIC	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	0,1	0,8	N/A	0,2	0,0	\$ 150.513	\$ 2.294.487
830026824	INSTITUTO RI SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	2,6	0,3	11,5	0,3	0,2	\$ 3.923.943	\$ 1.510.733
830121745	Escuela de Gastronomía GD SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	0,7	0,6	1,8	0,2	0,1	\$ 3.760.930	\$ 5.049.126
830138958	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA LT	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	4,0	0,2	12,9	0,3	0,2	\$ 6.054.963	\$ 1.499.517
860010514	RESIDENCIAS EL NOGAL CONDOMINIO SA	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	10,4	0,0	-531,9	0,0	0,0	\$ 481.404	\$ 46.292
860048909	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AERODANES S	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	45,0	0,5	7,1	0,0	0,0	\$ 3.868.187	\$ 86.054
890328424	BETANCUR VILLA Y CIA S EN C	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	34,0	0,0	5917,2	0,4	0,4	\$ 1.718.539	\$ 50.593
900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	2,1	0,6	1,8	0,4	0,2	\$ 6.083.937	\$ 2.880.627
900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	12,9	0,1	N/A	0,3	0,3	\$ 1.964.074	\$ 151.977
900678547	Panamerican Training Center SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	9,2	0,1	49,7	0,2	0,2	\$ 21.408.195	\$ 2.318.182
900742433	CONSULTORES EN EDUCACION MEDICA S.A.S	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	0,4	1,2	N/A	0,5	-0,1	\$ 114.253	\$ 298.704
900835035	ADALID INMARK COLOMBIA SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	3,1	0,7	N/A	0,6	0,2	\$ 5.407.372	\$ 1.749.199
800031865	PROSEQUIR SAS	S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	8,8	0,1	79,4	0,1	0,1	\$ 32.014.754	\$ 3.620.020

Se obtuvo del sistema integrado de información societaria superintendencia de sociedades, donde al analizar el código CIU, se obtuvo un total de 18 empresas relacionadas con estos códigos, de las cuales se analizó su liquidez y nivel de endeudamiento, se puede observar que su comportamiento estadístico se asemeja al análisis realizado de los procesos del secop.

Por lo cual, una vez ejecutado el cruce de información utilizando los indicadores las bases de otras entidades, otros fondos y el reporte SIIS. Se procedió a evaluar el comportamiento de los datos mediante el promedio y la mediana. Se determinó utilizar la mediana como criterio de selección técnico, ya que, en grupos de datos reducidos, el promedio es altamente sensible a valores extremos. La mediana neutraliza el impacto de aquellas empresas que presentan indicadores desproporcionados, entregando un dato central mucho más representativo y equitativo para el análisis.

Con este resultado, quedan definidos los primeros indicadores de REFERENCIA para definir los indicadores definitivos para el proceso.

	FDLCH	Otras entidades	SIIS	Promedio	Mediana
Índice de liquidez	1,52	1,65	2,84	2,00	1,65
Índice de Endeudamiento	60%	54%	55%	56%	55%
Cobertura de intereses	2,55	1,21	1,95	1,90	1,95
Rentabilidad del patrimonio	7%	6%	24%	12%	7%
Rentabilidad del activo	5%	2%	9%	5%	5%

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

10.2.1 Comportamiento sectorial

A partir de la información consolidada, se ejecutó un análisis estadístico descriptivo para establecer una línea base del sector en términos de capacidad financiera y organizacional. Este ejercicio se desarrolló en apego a los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual define la metodología para estructurar la muestra financiera. Los resultados del análisis se presentan a continuación:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	8,13	0,51	426,27	0,18	0,09
Error típico	2,87	0,08	459,54	0,13	0,04
Mediana	2,84	0,55	1,95	0,24	0,09
Moda	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
Desviación estándar	12,16	0,35	1656,90	0,56	0,16
Varianza de la muestra	147,98	0,13	2745310,48	0,31	0,03
Curtosis	5,21	-1,10	12,72	11,95	2,30
Coefficiente de asimetría	2,36	0,02	3,55	-3,15	-0,61
Rango	44,89	1,15	6449,10	2,61	0,75
Mínimo	0,07	0,01	-531,86	-1,88	-0,34
Máximo	44,95	1,16	5917,25	0,73	0,41
Suma	146,33	9,23	5541,51	3,16	1,60
Cuenta	18	18	13	18	18
Coefficiente de variación	1,50	0,69	3,89	3,18	1,81
Nivel de confianza (95,0%)	6,05	0,18	1001,25	0,28	0,08

Por regla general, un Coeficiente de Variación (CV) igual o superior a 1 refleja una alta dispersión, mientras que un CV menor a 1 indica baja variabilidad. Al contrastar la desviación estándar con el promedio de los indicadores iniciales, se evidenciaron desviaciones significativas ocasionadas por la presencia de datos atípicos. Para mitigar esta distorsión y suavizar el impacto de los valores extremos, se aplicó el método de la media podada, tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente.

Para este ejercicio, la Entidad estableció un nivel de poda de $\alpha = 10\%$, lo que equivale a descartar el 20% del total de los datos (10% en cada extremo de la distribución). Considerando que la muestra inicial consta de 18 observaciones, el cálculo arroja un valor a eliminar de 1.8 datos por extremo ($18 \times 10\%$). Al requerirse un número entero, se aproximó al límite superior (2). En consecuencia, se descartaron los 2 valores más altos y los 2 más bajos, consolidando una muestra ajustada de 14 datos para el cálculo de la media podada.

Tras aplicar este procedimiento, el comportamiento del coeficiente de variación es el siguiente:

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	8,13	0,51	426,27	0,18	0,09
Mediana	2,84	0,55	1,95	0,24	0,09
Desviación estándar	12,16	0,35	1656,90	0,56	0,16
Cuenta	18	18	13	18	18
Coefficiente de variación	1,50	0,69	3,89	3,18	1,81
N =	18	18	13	18	18
$\alpha =$	10%	10%	10%	10%	10%
$N * \alpha =$	1,8	1,8	1,3	1,8	1,8
$\approx (N * \alpha) =$	2	2	1	2	2
$(\approx (N * \alpha)) * 2 =$	4	4	2	4	4
$N - (\approx (N * \alpha)) * 2 =$	14	14	11	14	14

Análisis de datos estadística descriptiva, (Datos podados):

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	4,78	0,50	14,19	0,26	0,09
Mediana	2,84	0,55	1,95	0,24	0,09
Desviación estándar	4,02	0,27	26,45	0,17	0,08
Cuenta	14	14	11	14	14
Coefficiente de variación	0,84	0,55	1,86	0,66	0,88

Con base en lo anterior, se concluye que el método de media podada disminuyó la variabilidad de la muestra en todos los indicadores, consolidando un escenario más acorde a la dinámica real del mercado, para complementar el análisis, la muestra definitiva se graficó mediante un diagrama **Boxplot**. Esta herramienta visual resulta fundamental para comprender rápidamente la dispersión estadística, ya que detalla con precisión la ubicación de los cuartiles, la mediana y los valores atípicos.

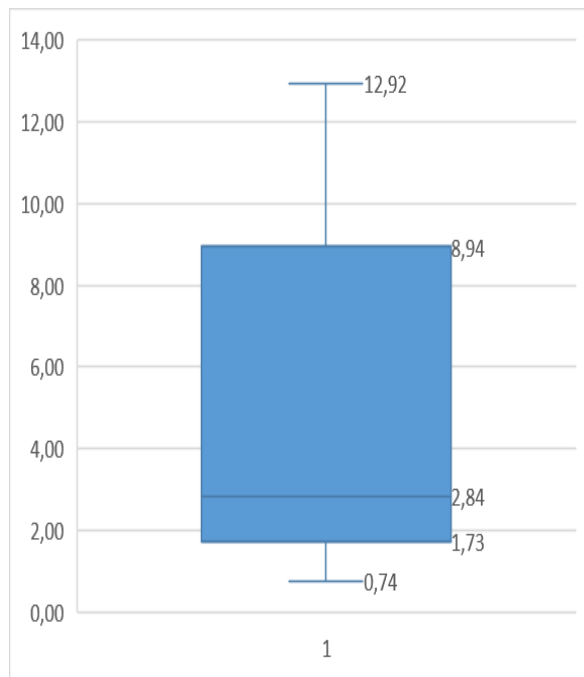
Tomando como base esta representación gráfica, se determinan los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional para estructurar el presente proceso:

10.2.2 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) tiene como propósito determinar la capacidad inmediata de una empresa para hacer frente a sus deudas. Como marco de referencia, este indicador “refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Medida	Liquidez
Media	4,78
Error típico	1,08
Mediana	2,84
Moda	#N/D
Desviación estándar	4,02
Varianza de la muestra	16,19
Curtosis	-0,64
Coefficiente de asimetría	0,89
Rango	12,18
Mínimo	0,74
Máximo	12,92
Suma	66,96
Cuenta	14,00
Coefficiente de variación	0,84
Nivel de confianza (95,0%)	2,32



A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir un Índice de Liquidez **mayor o igual ($\geq$) a 5**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

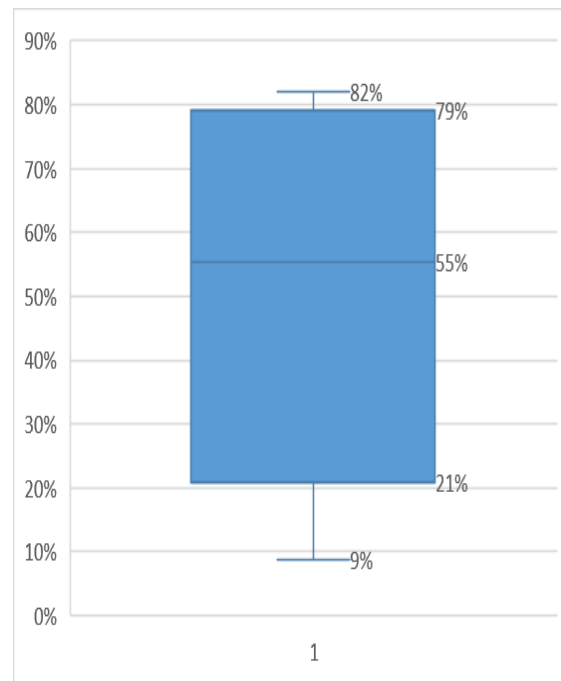
Es importante destacar que el valor de 5 definido para el Índice de Liquidez es el resultado directo de los análisis comparativos realizados sobre los procesos del FDLCH, otros fondos y la muestra total obtenida del SIIS. Al evaluar los indicadores de referencia arrojados por estas tres fuentes, se identificó que el dato de 5 se encuentra dentro del percentil óptimo para fomentar una mayor participación de oferentes.

10.2.3 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) mide el grado de apalancamiento de la empresa, indicando el porcentaje de participación que tienen los acreedores sobre el total de sus activos.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Medida	Endeudamiento
Media	0,50
Error típico	0,07
Mediana	0,55
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,27
Varianza de la muestra	0,08
Curtosis	-1,41
Coefficiente de asimetría	-0,39
Rango	0,73
Mínimo	0,09
Máximo	0,82
Suma	7,05
Cuenta	14,00
Coefficiente de variación	0,55
Nivel de confianza (95,0%)	0,16



A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir un Índice de endeudamiento **menor o igual ($\leq$) a 30%**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

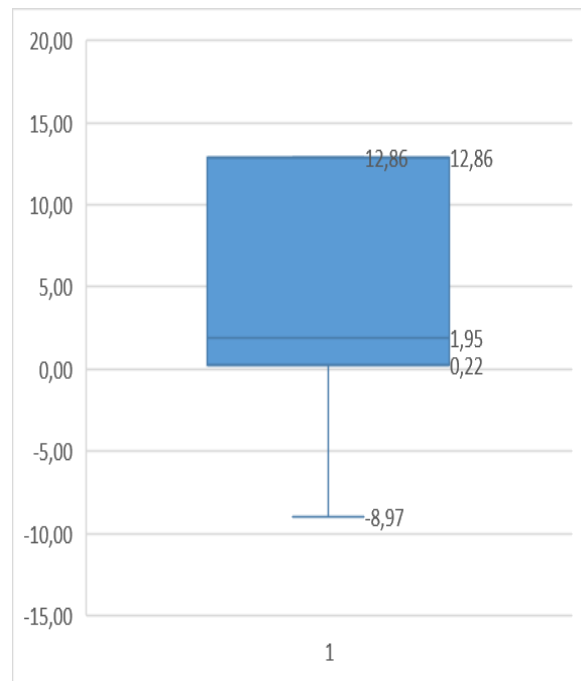
Es importante destacar que el valor de 30% definido es el resultado directo de los análisis comparativos realizados sobre los procesos del FDLCH, otros fondos y la muestra total obtenida del SIIS. Al evaluar los indicadores de referencia arrojados por estas tres fuentes, se identificó que el 30% se encuentra dentro del percentil óptimo para fomentar una mayor participación de oferentes.

10.2.4 ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES

El indicador de Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) determina si las utilidades operacionales de la empresa son suficientes para asumir sus gastos financieros. En la práctica, este índice verifica la solvencia del proponente para el pago de intereses, factor que guarda una correlación directa con su Nivel de Endeudamiento.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Medida	Cobertura de intereses
Media	14,19
Error típico	7,98
Mediana	1,95
Moda	#N/D
Desviación estándar	26,45
Varianza de la muestra	699,78
Curtosis	3,36
Coefficiente de asimetría	1,96
Rango	88,34
Mínimo	-8,97
Máximo	79,38
Suma	156,12
Cuenta	11,00
Coefficiente de variación	1,86
Nivel de confianza (95,0%)	17,77



A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir una Razón de cobertura de intereses **Mayor o igual ($\geq$) a 15**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

Es importante destacar que el valor de 15 definido es el resultado directo de los análisis comparativos realizados sobre los procesos del FDLCH, otros fondos y la muestra total obtenida del SIIS. Al evaluar los indicadores de referencia arrojados por estas tres fuentes, se identificó que el 15 se encuentra dentro del percentil base óptimo para fomentar una mayor participación de oferentes.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

NOTA: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses, se sumará los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes por el porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal. Según se establezca en la guía y/o manuales de Colombia compra eficiente.

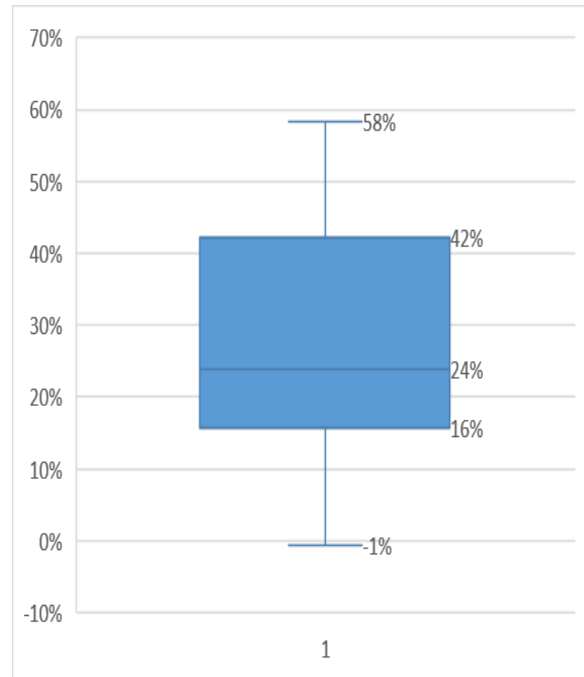
ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

10.3 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

10.3.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La Rentabilidad sobre el Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) determina la capacidad del proponente para generar ganancias operativas por cada peso invertido en su capital. Un índice superior refleja una mayor rentabilidad para los accionistas, lo que se traduce directamente en una capacidad organizacional mucho más sólida y eficiente frente al proceso de contratación.

Medida	Rentabilidad Patrimonio
Media	0,26
Error típico	0,05
Mediana	0,24
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,17
Varianza de la muestra	0,03
Curtosis	-0,58
Coefficiente de asimetría	0,23
Rango	0,59
Mínimo	-0,01
Máximo	0,58
Suma	3,66
Cuenta	14,00
Coefficiente de variación	0,66
Nivel de confianza (95,0%)	0,10



A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir una Rentabilidad de patrimonio **mayor o igual ($\geq$) a 25%**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

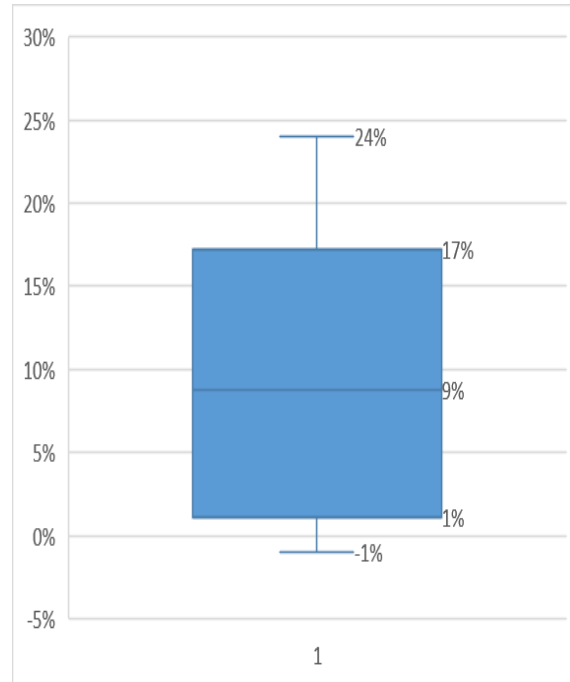
Por lo cual, el nivel exigido para el presente proceso se fundamenta en el comportamiento real del sector.

10.3.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

La Rentabilidad sobre los Activos (Utilidad Operacional / Activo Total) evalúa la eficiencia del proponente para generar ganancias operativas por cada peso invertido en sus activos. Un índice elevado refleja una operación de negocio altamente rentable y, en consecuencia, una capacidad organizacional sólida y estructurada. Cabe destacar que, por regla financiera, el resultado de este indicador siempre debe ser menor o igual al de la Rentabilidad sobre el Patrimonio.

Medida	Rentabilidad Activo
Media	0,09
Error típico	0,02
Mediana	0,09
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,08
Varianza de la muestra	0,01
Curtosis	-1,41
Coefficiente de asimetría	0,21
Rango	0,25
Mínimo	-0,01
Máximo	0,24
Suma	1,32
Cuenta	14,00
Coefficiente de variación	0,88
Nivel de confianza (95,0%)	0,05



A partir de los resultados de la muestra podada, se determinó requerir una Rentabilidad del activo **mayor o igual ($\geq$) a 20%**. Este valor equilibra la necesidad de la Entidad de contratar con empresas financieramente sólidas, salvaguardando al mismo tiempo el principio de pluralidad de oferentes.

Por lo cual, el nivel exigido para el presente proceso se fundamenta en el comportamiento real del sector.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

NOTA: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, el procedimiento para calcular los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, se sumará los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes por el porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal. Según se establezca en la guía y/o manuales de Colombia compra eficiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

10.4 CAPITAL DE TRABAJO

La Entidad ha definido la validación del Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente) como un indicador financiero clave, ya que este representa la liquidez operativa del oferente para asumir sus compromisos a corto plazo.

Para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades, se determinó exigir un Capital de Trabajo **mayor o igual ($\geq$) al 100%** del Presupuesto Oficial. Este umbral es directamente proporcional a las características del contrato (objeto, plazo, forma de pago y valor).

La verificación de este requisito se realizará a través del Certificado de la Cámara de Comercio (con corte financiero a 31 de diciembre de 2025). Es importante señalar que cualquier resultado inferior a este límite será causal de inhabilidad para el proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

10.5 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 5
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 30\%$
Razón de Cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 15
Capital de Trabajo	Activo cte. - Pasivo cte.	100%

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	$\geq 25\%$
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	$\geq 20\%$

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

De acuerdo con el análisis metodológico realizado, se concluye que los indicadores de capacidad financiera y organizacional aquí definidos responden de manera objetiva y proporcional a las características del objeto a contratar, su naturaleza, cuantía, complejidad y nivel de riesgo.

Esta proporcionalidad se sustenta en el tratamiento estadístico de la muestra (como la aplicación de la media podada y el análisis de percentiles), lo que permitió establecer umbrales acordes a la realidad del mercado y no a criterios restrictivos. En consecuencia, estos requisitos garantizan que la Entidad seleccione proponentes con verdadera idoneidad y respaldo económico, manteniendo un equilibrio técnico que, como se evidenció en los porcentajes de cumplimiento de la muestra analizada, salvaguarda el principio de pluralidad al asegurar la participación efectiva de una amplia porción del sector.

11. ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y por el Decreto 0287 de 2026, en los procesos de contratación el FDLCH deberá incorporar criterios diferenciales que promuevan la inclusión, la igualdad de oportunidades y las acciones afirmativas hacia sujetos de especial protección constitucional. El análisis siguiente se fundamenta en la Guía G-EES-02 V2 de ANCP-CCE y, de manera especial, en el Concepto C-115 de 2025 de Colombia Compra Eficiente y sus concordantes (C-127, C-168, C-257, C-306, C-480, C-483 y C-626 de 2025), que establecen la postura interpretativa de la Agencia sobre la participación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en los beneficios de la Ley 2069 de 2020.

11.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Marco normativo general: El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) establece la obligación de las Entidades Estatales de incorporar requisitos habilitantes diferenciales para promover la participación de MIPYMES domiciliadas en Colombia. Adicionalmente, los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 regulan las convocatorias limitadas a MIPYMES cuando el valor del proceso sea inferior a USD 125.000 y se hayan recibido al menos dos manifestaciones de interés.

En enero de 2026, Bogotá cerró con 442.296 empresas activas y vigentes, lo que representó un crecimiento de 1,6 % frente a enero de 2025 (435.382). Del total, 93,0 % fueron microempresas, seguido por pequeñas (5,0 %), medianas (1,3 %) y grandes (0,7 %). El sector comercio concentró la mayor participación con 43,7 % del tejido empresarial, seguido por servicios (36,3 %) e industria (17,0 %). La creación de empresas registró una disminución del 4,1 %, pasando de 6.828 nuevas empresas en enero de 2025 a 6.547 en enero de 2026. En términos de género, las mujeres representaron 42,1 % de las empresas creadas, los hombres 51,7 % y para el 6,1 % no fue posible determinar el género.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad enero 2026

Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Comercio		
		Partc. (%) ene-2026	Var. anual (%) ene-25/26	Contrib. a la var. anual ene-26 (p.p.)		Partc. (%) ene-2026	Var. anual (%) ene-25/26	Contrib. a la var. anual ene-26 (p.p.)
Usaquén	44.465	10,1	1,4	0,1	11.880	6,1	0,4	0,0
Chapinero	41.702	9,4	1,4	0,1	8.968	4,6	0,9	0,0
Santa Fe	16.037	3,6	0,7	0,0	8.188	4,2	2,1	0,1
San Cristóbal	9.386	2,1	2,0	0,0	5.058	2,6	2,3	0,1
Usme	7.624	1,7	3,3	0,1	4.441	2,3	3,1	0,1
Tunjuelito	7.863	1,8	4,8	0,1	4.128	2,1	5,6	0,1
Bosa	19.110	4,3	1,1	0,0	11.231	5,8	1,8	0,1
Kennedy	43.451	9,8	1,8	0,2	22.400	11,6	2,6	0,3
Fontibón	22.457	5,1	2,8	0,1	10.188	5,3	3,0	0,2
Engativá	38.991	8,8	0,5	0,0	17.234	8,9	0,8	0,1
Suba	54.400	12,3	1,9	0,2	20.934	10,8	1,7	0,2
Barrios Unidos	20.428	4,6	1,9	0,1	9.103	4,7	2,6	0,1
Teusaquillo	15.106	3,4	-0,1	0,0	5.324	2,8	0,1	0,0
Los Mártires	18.914	4,3	2,8	0,1	12.214	6,3	2,9	0,2
Antonio Nariño	8.560	1,9	1,1	0,0	4.381	2,3	1,7	0,0
Puente Aranda	21.065	4,8	1,9	0,1	10.180	5,3	2,7	0,1
La Candelaria	4.444	1,0	2,3	0,0	2.038	1,1	1,4	0,0
Rafael Uribe Uribe	12.547	2,8	1,5	0,0	6.611	3,4	2,3	0,1
Ciudad Bolívar	14.811	3,3	3,3	0,1	8.372	4,3	4,4	0,2
Sin localidad*	20.935	4,7	-0,6	0,0	10.575	5,5	-0,2	0,0
Bogotá	442.296	100,0	1,6	1,6	193.448	100,0	2,0	2,0

Fuente: <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf>

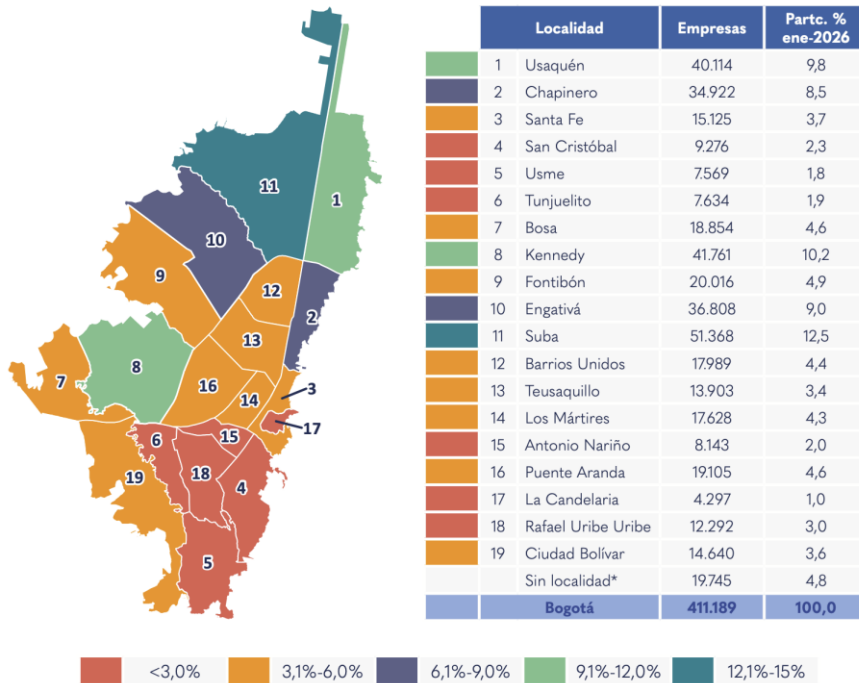
En enero de 2026 las microempresas bogotanas crecieron 1,9 % frente a enero de 2025.

El 93,0 % de las matrículas vigentes en enero de 2026 fueron microempresas, 5,0 % correspondió a empresas pequeñas, 1,3 % a medianas y el 0,7 % restante a empresas grandes.

Dentro del conjunto de microempresas vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,5 % del total, seguida por Kennedy con 10,2 %, Usaquén 9,8 %, Engativá 9,0 % y Chapinero 8,5 %, contribuyendo con el 50,0 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad enero 2026



Fuente: <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf>

Durante el mes de enero de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,3 %, industria con 17,0 %, y otros sectores con 3,0 %.

En enero de 2026, el 52,3 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 43,6 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,1 % restante, otro tipo de organizaciones.

Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre enero de 2025 y enero de 2026, se evidenció un aumento de 0,9 %, mientras que en las SAS se registró el crecimiento fue de 3,4 %.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante el 2025 pertenecían al sector comercio (58,8 %), seguidas por servicios (23,3 %), industria (14,3 %) y otros sectores (3,6 %).

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,5 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 69,5 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en enero de 2026, fueron personas naturales y 30,3 % SAS.

Durante el mes de enero de 2026 se crearon 6.547 empresas, mientras que en el mismo mes de 2025 se crearon 6.828 empresas, lo que representó una disminución de 4,1 %. Del total de empresas creadas en el primer mes de 2026, el 47,2 % pertenecían al sector comercio, 34,1 % a servicio, 14,1 % a industria, 0,7 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,9 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios, se destacó la participación de Suba, la cual aportó 14,6 %; mientras que, en los sectores comercio e industria la localidad destacada fue Kennedy con el 12,0 % y el 12,7 % del total sectorial.

11.1.1 ANÁLISIS DEL CONCEPTO C-115 DE 2025 DE CCE - ESAL Y MIPYMES

De acuerdo a la postura institucional vigente de la ANCP-CCE: Mediante el Concepto C-115 de 2025 y sus concordantes (C-127, C-168, C-257, C-306, C-480, C-483 y C-626 de 2025), Colombia Compra Eficiente ha mantenido de manera reiterada y uniforme la siguiente tesis interpretativa: las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) -tales como fundaciones, corporaciones y asociaciones- no pueden, por regla general, acceder a los criterios diferenciales a favor de las MIPYMES en el Sistema de Compras Públicas, ni participar en los procesos de contratación limitados a estas.

El fundamento normativo de esta postura se encuentra en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, según el cual "solo podrán ser MIPYMES las empresas, entendidas estas como las unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa". En consecuencia, como las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros, sino que destinan sus recursos a la consecución de un interés general, no se cumplen los elementos esenciales del concepto de "empresa" al que se refiere la regulación de MIPYMES.

Excepción: entidades de economía solidaria (artículo 23 de la Ley 2069 de 2020)

No obstante, la regla general restrictiva, el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 dispone que "las cooperativas y demás entidades de economía solidaria" serán asimiladas a empresas y deberán ser clasificadas como MIPYMES conforme al artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019. Esta asimilación produce tres efectos centrales: (i) las cooperativas, asociaciones mutualistas y demás entes de economía solidaria definidos en el artículo 6 de la Ley 454 de 1998 pueden acceder a los criterios diferenciales previstos para MIPYMES; (ii) pueden participar en las convocatorias limitadas a MIPYMES; (iii) la asimilación no altera su naturaleza jurídica como

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

entidades sin ánimo de lucro, pero sí habilita su participación en los beneficios del Sistema de Compras Públicas.

El párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 es expreso en reconocer que "Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

11.2 VINCULACIÓN DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES

11.2.1 MARCO NORMATIVO

El Decreto Nacional 1860 de 2021, que reglamenta la Ley 2069 de 2020, adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo criterios diferenciales y puntaje adicional de hasta 0,25% para emprendimientos y empresas de mujeres domiciliadas en el territorio nacional, aplicables a procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos.

En el ámbito distrital, el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023, establece porcentajes mínimos obligatorios de vinculación laboral de mujeres durante la ejecución de contratos, según rama de actividad económica, con prioridad para mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres con discapacidad y madres cabeza de familia. El Decreto Distrital 645 de 2025 expide el Decreto Único del Sector Mujeres.

11.2.2 PORCENTAJES APLICABLES SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Tabla: Porcentaje mínimo de vinculación de mujeres (Decreto Distrital 643 de 2025)

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	% MÍNIMO (desde 25/12/2025)
Construcción	13,8%
Transporte y almacenamiento	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	28,2%
Actividades inmobiliarias	37,2%
Información y telecomunicaciones	49,5%
Industria manufacturera	49,9%

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Comercio y reparación de vehículos	50,0%
Otras ramas	50,0%

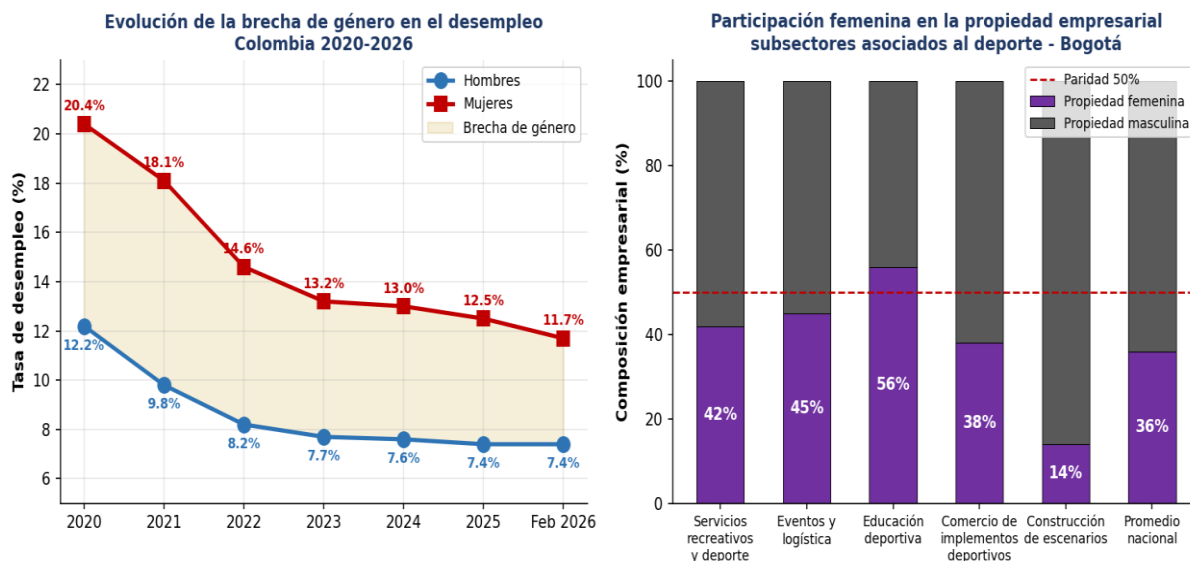
Para el presente proceso contractual, cuyo objeto se enmarca en la prestación de servicios para la implementación de un proyecto integral de convivencia ciudadana en la Localidad de Chapinero, orientado al fortalecimiento de capacidades ciudadanas y comunitarias para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como al fortalecimiento de actores comunitarios juveniles para la prevención y no normalización del acoso sexual en el espacio público mediante la metodología “Bogotaneidad Local 2026”, la rama de actividad económica aplicable corresponde a “Otras ramas”. En consecuencia, el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato será del cincuenta por ciento (50 %) del personal vinculado para su ejecución, de conformidad con el porcentaje definido para dicha categoría.

11.2.3 ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL SECTOR

Según el Boletín Técnico de la GEIH del DANE de febrero de 2026, la tasa de desocupación femenina nacional es del 11,7%, frente al 7,4% de los hombres, generando una brecha de género de 4,3 puntos porcentuales -la más baja desde que se mide este indicador. Esta reducción evidencia avances, aunque persisten brechas estructurales que justifican la aplicación de acciones afirmativas en contratación pública. La brecha se sostiene históricamente en el rango de 3,0 a 8,2 puntos porcentuales en el período 2020-2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

Gráfica 12. Análisis de género: mercado laboral y tejido empresarial del sector deporte



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE-GEIH febrero 2026, RUES y Cámara de Comercio de Bogotá - Observatorio de Mujeres 2025.

11.2.4 CREACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN GÉNERO DE REPRESENTANTE LEGAL

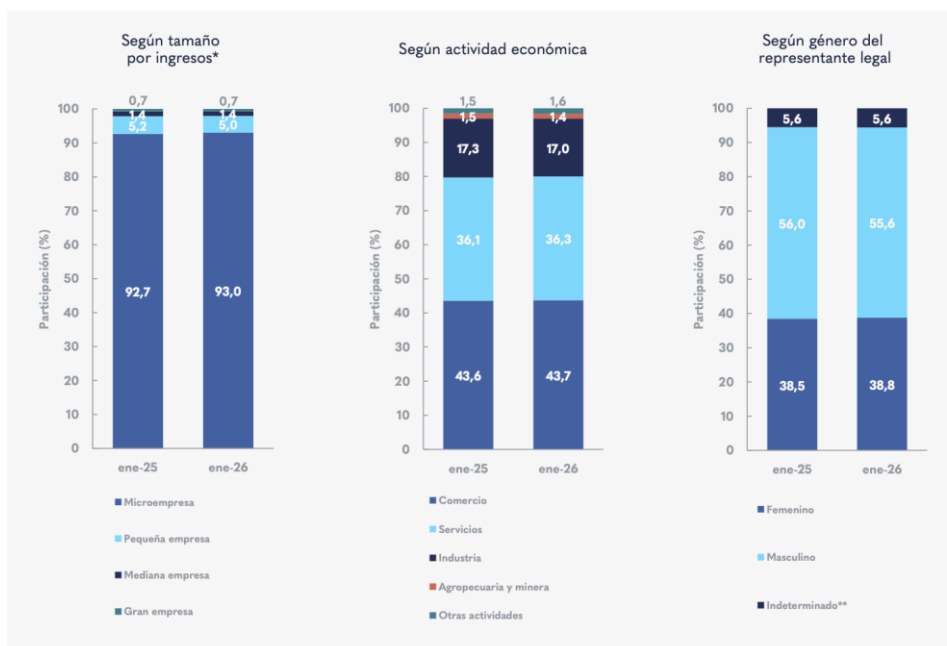
Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,1% de las empresas creadas en enero de 2026, mientras los hombres registraron el 51,3% y el 6,6% restante fue indeterminado. Este indicador refleja una participación femenina significativa en la creación empresarial en Bogotá, lo cual amplía la disponibilidad de empresas lideradas por mujeres que pueden participar en el presente proceso contractual.

En el sector de servicios sociales y comunitarios, la proporción de representantes legales mujeres es aún mayor, dado que las corporaciones, fundaciones y asociaciones que trabajan en convivencia ciudadana, justicia restaurativa y formación comunitaria tienden a ser lideradas por mujeres en mayor medida que el promedio empresarial de la ciudad.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

PULSO AL TEJIDO EMPRESARIAL

Empresas con matrícula mercantil activa y vigente
enero 2025-2026



* Tamaño por ingresos: La clasificación varía según el sector (comercio, servicios o manufactura). Para manufactura, se clasifica como microempresas si los ingresos son iguales o menores a 23.563 UVT, pequeñas empresas si los ingresos son superiores a 23.563 UVT e iguales o inferiores a 204.955 UVT, mediana empresa si los ingresos son superiores a 204.955 UVT e iguales o inferiores a 1736.565 UVT y grandes empresas si tienen unos ingresos por encima de 1736.565 UVT.

** Indeterminado: Aquellos representantes legales que a partir del nombre no fue posible determinar su género.

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

Fuente: <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf>

11.2.5. DECRETO 1860 DE 2021, “POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

11.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 0287 DE 2026

11.3.1 CONTEXTO NORMATIVO Y OBJETO DEL DECRETO

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 0287 de 2026, por el cual el Gobierno Nacional modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamentando de manera integral las acciones afirmativas en contratación pública a favor de las personas con discapacidad, en desarrollo de los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013. El decreto incorpora un Sistema de Preferencias obligatorio aplicable en todas las fases del proceso contractual.

11.3.2 PUNTAJE ADICIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, establece las reglas para el otorgamiento de puntaje adicional a los proponentes que vinculen personas con discapacidad en la ejecución del contrato. Los principales elementos de esta regulación son:

- Carácter opcional: El cumplimiento del requisito aplica únicamente para quienes opten por acceder al puntaje adicional.
- Criterio de superioridad respecto a la Ley 2466 de 2025: El puntaje se reconoce cuando el cumplimiento sea superior al mínimo legal establecido por la Reforma Laboral.
- Modalidades aplicables: Licitación Pública y Concurso de Méritos.
- Proponentes plurales: El puntaje se otorga considerando la planta de personal del integrante que aporte al menos el 40% de la experiencia requerida.
- Verificación y seguimiento: El artículo 2.2.1.2.4.2.7.6 obliga a supervisión e interventoría durante la ejecución.
- Certificación: Expedida bajo gravedad de juramento, con fecha máxima de 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.

11.3.3 REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES Y ACCESIBILIDAD

El Decreto 0287 de 2026 establece criterios habilitantes diferenciales para facilitar la participación de emprendimientos de personas con discapacidad en la contratación estatal, reduciendo las barreras de acceso y promoviendo la inclusión laboral y empresarial de esta población. Para el presente proceso contractual, se analizará la pertinencia de incluir estos criterios diferenciales en el pliego de condiciones, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la disponibilidad de proponentes con estas características en el sector de servicios sociales y convivencia ciudadana.

11.3.4 ANÁLISIS DE MERCADO Y APLICABILIDAD AL PROCESO – PROFUNDIZACIÓN

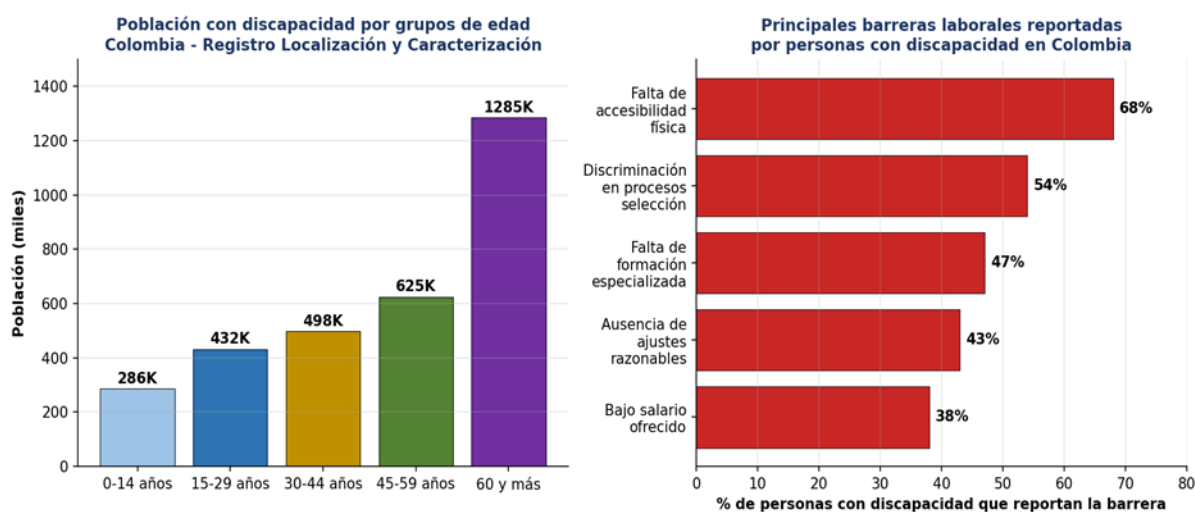
ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

11.3.4.1 Caracterización poblacional

Según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social (actualizado a 2025), Colombia registra aproximadamente 3,1 millones de personas con algún tipo de discapacidad, equivalentes al 6,1% de la población total. En Bogotá D.C., se estima que el 5,3% de la población presenta alguna condición de discapacidad, lo que representa alrededor de 420.000 personas en la ciudad.

En la Localidad de Chapinero, donde se ejecutará el presente contrato, la población con discapacidad representa aproximadamente el 4,8% de los habitantes, con una mayor concentración en los grupos de edad de 45-59 años y 60 años y más, conforme a los datos del RLCPD 2025. Esta caracterización poblacional es relevante para el presente proceso en la medida en que el objeto contractual —formación en convivencia ciudadana y justicia restaurativa— debe garantizar accesibilidad e inclusión para todos los participantes, incluyendo personas con discapacidad.

Gráfica 13. Caracterización poblacional y laboral de personas con discapacidad en Colombia



Fuente: Elaboración propia con datos del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - MinSalud 2025 y DANE.

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PRECIOS

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se realizó un estudio de mercado que permitió establecer precios de referencia basados en la consulta directa a proveedores del sector, análisis comparativo de los valores obtenidos y comportamiento del mercado para los bienes, servicios y recurso humano requeridos en la ejecución del Proyecto 2519.

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

12.1 METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE MERCADO

Se aplicó la siguiente metodología para determinar los precios de referencia:

1. Solicitud de cotizaciones a siete (7) proveedores potenciales del sector: ADMIPENSIONES S.A.S (NIT 901937490-6), CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE CORAMBIENTAL (NIT 830.071.862-7), LFA GROUP SAS (NIT 901666528-3), CREATIVO DESIGN (NIT 1033693788), SAP PUBLICIDAD SAS (NIT 902003549-2), ASOCIACIÓN COORDINADORA CÍVICA NACIONAL COORDINA (NIT 830058435-1) y ACOSTA ÁNGEL ABOGADOS ASESORES Y CONSULTORES SAS (NIT 901704425-7). Los tres primeros cotizaron la totalidad de los ítems del proceso; los cinco siguientes cotizaron exclusivamente los ítems de stickers, alquiler de sillas para participantes, refrigerios y servicio de brigadista con equipo completo de seguridad y los últimos dos cotizaron el espacio con dotación completa para capacidad de hasta 50 personas y los último 2 solamente para cotizar bitácora de innovación juvenil.
2. Consulta de precios en SECOP I y SECOP II de contratos similares ejecutados por entidades distritales en vigencias anteriores, del cual se sacaron el PRECIO TECHO PARA CONTRATAR PRESENTE EN EL NUMERAL 1.2 FORMATO ESTUDIO DE MERCADO OPERADOR LOGÍSTICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN FDLCH-SAMC-005-2026.
3. Para la determinación de los valores del recurso humano, consulta de la Resolución Secretaría de Gobierno 20254000321923, mediante la cual se fija la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2026, tomando el valor mínimo del rango de cada categoría y aplicando la fórmula: Valor hora = Valor mensual ÷ 30 días ÷ 8 horas.
4. Análisis estadístico de los precios obtenidos: cálculo de mediana, promedio y desviación estándar por ítem, con determinación de rangos de techo (túnel alto = promedio + desviación estándar) y piso (túnel bajo = promedio – desviación estándar) para filtrar valores atípicos.
5. Determinación del precio de referencia de cada ítem a partir del promedio de los valores que quedaron dentro del túnel estadístico.

El estudio contempló un total de ochenta y ocho (88) ítems entre insumos generales, servicios y alquileres, y recurso humano, correspondientes a las actividades de los dos componentes del Proyecto 2519.

El documento completo del estudio de mercado, con el detalle de cada ítem cotizado, los valores unitarios y totales por proveedor, el análisis estadístico y los precios de referencia definitivos, se adjunta como documento anexo al presente proceso y puede ser consultado por cualquier

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

interesado. Las cotizaciones originales de los ocho proveedores consultados también se adjuntan como soporte documental.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

La identificación, evaluación y asignación de riesgos permite establecer mecanismos de mitigación y determinar responsabilidades entre las partes del contrato.

13.1 METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

Se aplicó la metodología de la Guía para la Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de Gobierno, considerando las siguientes etapas: identificación de riesgos previsibles asociados a la naturaleza del objeto contractual; clasificación del riesgo según su tipo (general o específico) y fuente (interna o externa); estimación de probabilidad e impacto mediante calificación cualitativa; valoración del riesgo resultante (Alto, Medio o Bajo); definición de medidas de mitigación y controles aplicables; y asignación de responsabilidad entre la Entidad, el Contratista o de forma compartida, según la capacidad de cada parte para gestionar el riesgo identificado.

El análisis abarcó las cuatro etapas del ciclo contractual —Planeación, Selección, Contratación y Ejecución— y se materializó en la Matriz de Riesgos que hace parte integral del presente proceso. Los riesgos de etapas previas a la ejecución —inadecuada definición de especificaciones, criterios habilitantes inapropiados, confabulación de proponentes— presentan probabilidad de ocurrencia baja y son asignados a la Entidad, quien los controla mediante la revisión rigurosa de los documentos del proceso y el cumplimiento de los lineamientos de selección objetiva.

Los riesgos de mayor relevancia se concentran en la etapa de ejecución, dada la naturaleza social, pedagógica y territorial del proyecto, que contempla dos componentes diferenciados: jornadas comunitarias y procesos formativos para la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Componente 1), y la implementación de la metodología Bogotaneidad Local 2026 del GoLab con jóvenes entre 14 y 17 años para la prevención del acoso sexual en el espacio público, incluyendo activaciones territoriales mediante Corredores Cero Acoso y Puntos de Activación y Pedagogía (Componente 2). Se destacan cuatro riesgos específicos:

Fallas o retrasos en el cronograma de actividades (ALTO): el incumplimiento injustificado del cronograma de jornadas pedagógicas, ferias de convivencia, encuentros formativos con jóvenes y activaciones en espacio público afecta directamente las metas del Plan de Desarrollo Local. Se asigna al Contratista, con obligación de presentar un plan de trabajo aprobado, un plan de contingencia para reprogramación de jornadas y seguimiento del supervisor mediante comités técnicos mensuales.

Negación o retraso en la obtención de permisos de uso del espacio público (ALTO): dado el número de entidades involucradas en la habilitación de espacios —DADEP, Secretaría Distrital de Movilidad, administradores del suelo, TransMilenio, Metro de Bogotá y Estación de Policía

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

de Chapinero—, este riesgo es especialmente crítico para el Corredor Cero Acoso y los Puntos de Activación y Pedagogía. Se asigna al Contratista, con obligación de iniciar los trámites desde las primeras semanas de ejecución; el incumplimiento en la gestión oportuna de permisos no constituirá causal de prórroga ni ajuste contractual.

Situaciones de violencia, acoso o afectación emocional durante las actividades (BAJO): por la naturaleza de los temas abordados —convivencia ciudadana, prevención del acoso sexual, violencias basadas en género— y la presencia de menores de edad en el Componente 2, existe un riesgo diferenciado de tensiones entre participantes o afectaciones emocionales derivadas de los contenidos trabajados. El Contratista deberá formular un Plan de Gestión del Riesgo y Convivencia articulado con la Estación de Policía de Chapinero y contar permanentemente con el profesional psicosocial previsto en el anexo técnico para la atención individual y la activación de rutas de salud mental en la localidad.

Injerencia indebida de terceros en la selección de participantes (MEDIO): para garantizar la selección objetiva de los beneficiarios se establece un comité evaluador institucional y se vinculan Veedurías Ciudadanas al seguimiento del proceso. Los riesgos de naturaleza general —variaciones económicas, cambios normativos, eventos naturales— son compartidos o asignados a cada parte según su capacidad de control, con el detalle completo de probabilidades, impactos y tratamientos en la Matriz de Riesgos adjunta.

13.2 MATRIZ DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgos.

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente documento realizó un estudio y análisis integral de los indicadores económicos, proveedores, organizaciones y demás entidades que por idoneidad, experiencia y capacidad técnica han desarrollado o participado en procesos contractuales relacionados con la implementación de acciones formativas de convivencia ciudadana, justicia restaurativa y fortalecimiento comunitario, con el fin de garantizar una adecuada formulación y ejecución del contrato.

Para la vigencia 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero tiene determinada la realización de componentes formativos y pedagógicos que responden a las metas del Plan de Desarrollo Local de Chapinero 2025-2028, enmarcadas en el Objetivo 2 "Bogotá Confía en su Bien-Estar" y el Programa 13 "Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar". Estas actividades están dirigidas a la comunidad de la Localidad de Chapinero, orientadas al fortalecimiento de capacidades ciudadanas para la gestión pacífica de conflictos, la apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801

ANÁLISIS DEL SECTOR – PROYECTO No. 2519: CHAPINERO EN ARMONÍA: HERRAMIENTAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA

de 2016) y la implementación de enfoques restaurativos para la justicia y la convivencia, con enfoque diferencial y de derechos.

Es así que a lo largo de este documento se han evidenciado las condiciones del mercado del sector de convivencia ciudadana, servicios sociales comunitarios y formación pedagógica, objeto del presente estudio y análisis del sector, siendo este un documento completo y definitivo para la orientación de los diferentes estudios previos que soportan el proceso de formulación del componente definido en el plan de adquisiciones para la vigencia 2026, Proyecto 2519 — Chapinero en Armonía: Herramientas para una Mejor Convivencia.

Elaboró	Dependencia	Firma
Juan S. Vergel	FDLCH-PLANEACIÓN	
Revisó y Aprobó	Dependencia	Firma
Hosman Arias	Contratista planeación	